



REPÚBLICA DEL ECUADOR

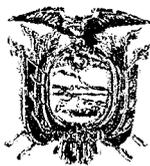
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

6 DE ABRIL DE 2011

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS. (LECTURA DEL INFORME DE COMISIÓN).
VI	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 101

**INDICE:**

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum -----	1
II	Instalación de la sesión -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Cují Henry -----	3
	Vicuña María Alejandra -----	6
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador -----	9
V	Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Control y Regulación del Tabaco y sus efectos nocivos. (Lectura del informe de Comisión) -----	9
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Velasco Carlos -----	17
	Vélez Fernando -----	24
	Valarezo Rocío -----	25
	Maldonado Celso -----	27
	Proyección de un video referente al tabaquismo -----	30
	Páez Andrés -----	31
	Bustamante Fernando -----	35
	Dávila Rafael -----	40
	Almeida Luis -----	42
	Viteri Leonardo -----	45
	Machuca Linda -----	48
	Cobo Fausto -----	51

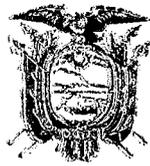


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

	Carrillo Betty -----	55
	Montúfar César -----	58
	Quirola Víctor -----	61
	Ortiz Alfredo -----	67
	Vicuña María Alejandra -----	71
<b>VI</b>	<b>Suspensión de la sesión -----</b>	<b>76</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

## Acta 101

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas cincuenta y cinco minutos del día seis de abril del año dos mil once, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva. -----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

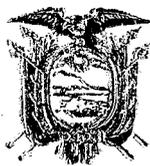
EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes a todas y a todos. Buenas tardes a todos los que nos acompañan en las barras altas, un saludo. Bienvenidos a la Asamblea. Verifique el quórum, señor Secretario. -----

### I

SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señor Presidente, señores asambleístas. Por favor, señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Previo a la verificación del quórum, por favor, sírvanse informar a esta Secretaría o al personal de apoyo si existe alguna novedad entre el registro en sus bases electrónicas y las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Si no existen novedades, ochenta y tres asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quórum. -----

### II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Informe el Orden del Día. ---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

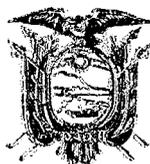
## Acta 101

### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. El Orden del Día, dice lo siguiente: “Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión número 101 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el miércoles 6 de abril de 2011, a las 15H30, en la sede la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la república del Ecuador; 2. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Control y Regulación del Tabaco y sus efectos nocivos; y, 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y al Código Civil que regula sobre el derecho de alimentos”. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. A esta Secretaría sí han llegado peticiones de cambios del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden de su presentación, por favor. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La primera petición dice así: “Quito, 5 de abril de 2011. Oficio 083-HCC-AS-11. Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Acogiéndome a lo que dispone el artículo 129, inciso segundo, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, comedidamente solicito a usted el cambio del Orden del Día de la sesión 101 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día miércoles 6 de abril del presente año, a fin de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

en el mismo se incluya el siguiente punto a tratar: Proyecto de Resolución para que la Asamblea Nacional exhorte al señor Presidente Constitucional de la República a que declare el estado de emergencia a las 6 provincias amazónicas por la crítica situación en que se debaten: 1.- Las comunidades indígenas que sobreviven aisladas del sistema vial nacional a las que solo se accede por vía aérea y/o fluvial; y, 2.- Otras poblaciones por la destrucción de las vías carrozables a causa de la situación invernal. Con sentimientos de consideración. Atentamente, Abogado Henry Cuji Coello, Asambleísta por Pastaza, Vicepresidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado". Señor Presidente, el asambleísta Henry Cuji es el Asambleísta ponente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Henry Cuji, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUJI HENRY. Señor Presidente y colegas asambleístas: Quiero en esta ocasión preguntarme, ¿será que tenemos la capacidad de reflexionar en la situación en la que se debaten muchos pueblos, que aún subsisten sin acceso a la red vial, que no tienen acceso a los servicios básicos? Y quiero referirme exclusivamente a aquellas comunidades indígenas y de mestizos que se encuentran en el interior de la selva ecuatoriana, sitios a los cuales no hay acceso por vía carrozable y que únicamente se puede acceder por vía fluvial o por vía aérea. Manifestarles que existen hombres, mujeres, niños, ancianos que viven en estos sectores alejados de la realidad nacional, alejados de todas las situaciones que los ciudadanos, que estamos en la ciudad, tenemos acceso; profesores que se debaten en esta grave crisis donde no tienen Internet, no tienen agua potable, no tienen servicios básicos como comunicación, no tienen absolutamente nada, sitios en los cuales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

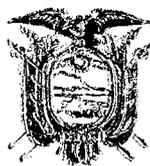
*Asamblea Nacional*

### Acta 101

ni siquiera existe pesca por la contaminación de las empresas petroleras hacia los ríos. Esa es la situación real en que se debaten hombres y mujeres, niños, niñas y ancianos; maestros que se deberían considerar como héroes por ir a prestar su contingente en el interior de la selva. Manifiestarles a todos ustedes, colegas asambleístas, que ésta es la triste realidad en la que se encuentran muchos hombres y mujeres en el interior de la selva amazónica. Este pedido de cambio del Orden del Día, colegas asambleístas, no es una propuesta cualquiera, es un pedido de auxilio de aquella gente que no tiene voz y que, de manera personal, me han encomendado para traerles este mensaje a todos y cada uno de ustedes, el clamor de centenares, por no decir de miles de personas ecuatorianas y ecuatorianos, de niños y niñas, de jóvenes y de viejos que aspiran a que esta Asamblea Nacional y el Presidente de la República se acuerden de ellos. Por este motivo los invito, compañeros, a que me apoyen en el cambio del Orden del Día y, posteriormente, a aprobar los puntos propuestos en el presente documento. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulte al Pleno, si están de acuerdo con el cambio. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Henry Cuji Coello. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Previo a la votación, sírvanse informar a esta Secretaría o al personal de apoyo si existe alguna novedad entre el registro electrónico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

y las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. No existen novedades. Ochenta y siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Personal de apoyo, asista a la asambleísta Diminich, por favor. Presente los resultados, por favor. Cuarenta votos afirmativos, cero negativos, dos blancos, cuarenta y cinco abstenciones. Ha sido negada la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Henry Cuji, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Por petición del asambleísta Francisco Cisneros, se pone nuevamente a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la votación de la moción presentada por el asambleísta Henry Cuji para cambiar el Orden del Día. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Previo a la votación, sírvase informar a esta Secretaría o al personal de apoyo si existe alguna novedad. Si no existen novedades, personal de apoyo, por favor, sírvase informar a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades. Ochenta y siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consigne su voto. Presente los resultados, por favor. Cuarenta votos afirmativos, cero negativos, tres blancos, cuarenta y cuatro abstenciones. Ha sido negada la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Henry Cuji, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente propuesta de cambio. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

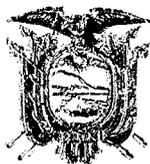
*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. El documento dice así: "Oficio No. AN-015-MAV-2011. Quito, Distrito Metropolitano, 6 de abril del 2011. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Ciudad. De mi consideración: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución de la República y el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted dar trámite al proyecto de Resolución que se adjunta al presente. Con este propósito, los y las asambleístas cuyas firmas de respaldo se adjuntan al presente, solicitamos a usted, conforme lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, modificar el Orden del Día de la sesión a realizarse el día de hoy. Atentamente, María Alejandra Vicuña". La asambleísta María Alejandra Vicuña, es la Asambleísta ponente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Vicuña. -----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MARÍA ALEJANDRA. Gracias, Presidente. Hemos conocido a través de los medios de comunicación internacionales, los contenidos de un cable remitido por la Embajada de los Estados Unidos en nuestro país, quien, de forma irresponsable y temeraria, asevera que existían actos de corrupción y, en particular, por parte del ex Comandante General de la Policía Nacional y, sobre todo, esta información trascendía indicando y asegurando que el Presidente de la República conocía perfectamente de esta situación. Estas aseveraciones constituyen, sin duda, una ofensa al pueblo ecuatoriano, y también ponen, una vez más, en evidencia la injerencia y la intervención en asuntos internos, especialmente de seguridad nacional en nuestro país por parte del Gobierno de los Estados Unidos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

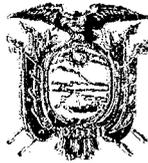
Norteamérica. Este proyecto de Resolución plantea el respaldo a la decisión soberana del Gobierno Nacional, en declarar persona no grata a la ex embajadora Heather Hodges, en una posición absolutamente consecuente con la política internacional de nuestro país, que es absolutamente consecuente con la autodeterminación y la soberanía de los pueblos. Yo no podría esperar sino el respaldo, sobre todo de los sectores progresistas y de izquierda que existen en este Pleno de la Asamblea Nacional y que históricamente han sido condenados... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas, por favor. Momento, Asambleísta. Por favor, si quieren conversar, háganlo fuera de la sala, respeten cuando está hablando una persona. -----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MARÍA ALEJANDRA. ...lo menos que puedo esperar es una posición consecuente con el discurso de ser progresista y de izquierda y esa defensa irrestricta que algunos plantean, muchos de boca, ojalá que eso se traduzca en acciones concretas que se evidencien precisamente en la votación. El Ecuador ya no se arrodilla ante ningún país, por muy potencia mundial que ésta sea. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. No puedo dar la palabra, estamos en votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por la asambleísta María Alejandra Vicuña. Señores asambleístas, por favor,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

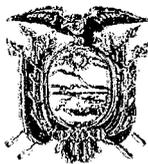
**Acta 101**

verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Personal de apoyo, por favor, asista a los señores asambleístas si existen novedades entre el registro y las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Si no existen novedades. Noventa y cuatro asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y cuatro votos afirmativos, siete negativos, un blanco, treinta y dos abstenciones. Ha sido negada la moción de cambio de Orden del Día, presentada por la asambleísta María Alejandra Vicuña. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas, por favor, ya les he dejado que descarguen sus pasiones, suficiente. Siguiendo punto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, le informo al Pleno de la Asamblea Nacional que las peticiones presentadas por los asambleístas Celso Maldonado y Fernando Bustamante, han sido retiradas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su bancada, la asambleísta Cynthia Viteri, nos enseñó una vez que cuando no hay votos, no hay aprobación y, por tanto, no se reconsidera. Yo aprendí la lección, no hay cómo reconsiderar, reconsiderar no, volver a votar, sí; rectificar, sí; reconsiderar, no. Usted me propone reconsiderar, rectificar sí; reconsiderar no hay como, se reconsidera solamente lo que se resuelve. Le pregunto, asambleísta Herrería, dijo ¿rectificar? No. Le vuelvo a preguntar, a lo mejor quiso rectificar la votación. Bueno, siguiente punto, señor Secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

**IV**

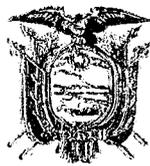
EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto, señor Secretario. -----

**V**

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente: "2. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Control y Regulación del Tabaco y sus efectos nocivos". Procedo con la lectura del informe correspondiente, señor Presidente: "Quito, 25 de marzo de 2011. Oficio CEPDS-SR-2010-0126. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. Señor Presidente: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y por disposición el doctor Carlos Velasco Enríquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, adjunto el informe y proyecto de Ley Orgánica y Regulación de Control y Regulación del Tabaco y sus efectos nocivos aprobado para primer debate, por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud. Reiterándole mis sentimientos de consideración y estima, me despido. Atentamente, Abogado Alexis Noboa Arregui, Secretario Relator. Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud. Comisión número 10. Comisión Especializada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

## **Acta 101**

Permanente del Derecho a la Salud. Quito, 25 de marzo de 2010. Oficio CVE-AN-2011. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De nuestra consideración: Mediante Resolución del Consejo de Administración Legislativa comunicada con Memorando número SAN-2011-0658, la Secretaría General notificó la calificación e inicio del trámite de los proyectos de Ley para el Control de Tabaco presentados por los asambleístas Carlos Velasco, Andrés Páez, Fernando Vélez, Abdalá Bucaram y Gabriela Pazmiño, para que sean tratados en la Comisión Especializada del Derecho a la Salud y se presente el informe para primer debate con un solo articulado. Proyectos que fueron debatidos, analizados y procesados por la Comisión, por lo cual se presenta el siguiente informe. Informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica para el Control y Regulación del Tabaco y sus efectos nocivos. Objeto: El presente informe tiene por objeto dar a conocer al Pleno de la Asamblea Nacional para su tratamiento en el primer debate, el contenido del proyecto de Ley Orgánica de Control y Regulación del Tabaco y sus efectos nocivos, una vez que ha sido aprobado por la Comisión. Antecedentes: El asambleísta Carlos Velasco, a través de memorando No. 044-CVE-AN-2009, de fecha 8 de diciembre de 2009, presentó para conocimiento del arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Orgánica Integral para el Control de Tabaco, para que se sirva dar el trámite correspondiente; el asambleísta Andrés Páez, a través de oficio número 290-APB-ID-2009-MO, presentó el proyecto de Ley para el Control de Tabaco; de igual manera los asambleístas Abdalá Bucaram y Gabriela Pazmiño, a través de oficio No. 218-ABP-AN, de fecha 2 de junio de 2010, presentaron el proyecto de Ley Orgánica para el Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud y derogatoria de

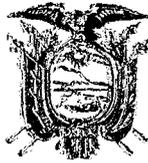


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

## **Acta 101**

la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor; finalmente, el asambleísta Fernando Vélez presentó a través de oficio No. 064-LFVC-AN-10, de fecha 15 de junio de 2010, el proyecto de Ley para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco. El Consejo de Administración Legislativa, en sesión del 6 de enero de 2011, resolvió calificar los proyectos de ley referidos anteriormente, para que sean analizados conjuntamente por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y presente un solo articulado para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional; asimismo, dispuso el inicio del trámite para el tratamiento de los referidos proyectos con fecha 7 de enero de 2011. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, en sesión número 33, de 12 de enero de 2011, conoció la mencionada Resolución del Consejo de Administración Legislativa y decidió iniciar con el tratamiento de los referidos proyectos de ley, así como con el proceso de socialización de los mismos. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud invitó a los asambleístas Andrés Páez, Fernando Vélez, Abdalá Bucaram y Gabriela Pazmiño, para que presenten las principales propuestas de los proyectos de ley propuestos por ellos. El doctor Carlos Velasco en su calidad de asambleísta, presentó ante la Comisión su propuesta de proyecto de ley en sesión número 35 de fecha 1 de febrero de 2010. Dentro del plan de trabajo se programaron la realización de dos foros regionales, uno en la provincia de Pichincha y otro en la provincia de Guayas. El Foro Regional Pichincha: "Foro Nacional para el análisis del proyecto de Ley de Control de Tabaco" se desarrolló el día miércoles 9 de febrero de 2011 y participaron alrededor de 190 personas, que representaban a las siguientes instituciones: Ministerio de Salud Pública, Dirección Provincial de Salud del Carchi,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

Dirección Provincial de Salud de Chimborazo, Dirección de Salud de Tungurahua, Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud, Hospital de Niños Baca Ortiz, Industria del Tabaco, Alimentos y Bebidas, Licorera Ecuatoriana, Tabacalera Andina, Proveedora Ecuatoriana, Universidad Central del Ecuador, Cruz Roja Ecuatoriana, Hospital Pablo Arturo Suárez, Asociación de Trabajadores de la Industria del Tabaco, Instituto de Salud Pública de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad San Francisco de Quito, Asociación de Centros de Recuperación, Ministerio de Justicia, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Ministerio de Educación, Vicepresidencia de la República, Federación Médica Ecuatoriana, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Fundación Mariana de Jesús, Asociación de Agricultores Tabacaleros y Artesanos del Ecuador. El Foro Regional Guayas: “Foro Nacional para análisis del Proyecto de Ley de Control de Tabaco”, se desarrolló el día viernes 18 de marzo de 2011, y participaron alrededor de 180 personas que representaban a las siguientes instituciones: Maternidad Mariana de Jesús, Asociación de Centros de Tratamiento de Adicciones, Dirección Provincial de Salud del Guayas, Hospital del Sur de Guayaquil, Universidad de Guayaquil, Área de Salud número 1 de Guayas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Asociación de Agricultores de Tabaco, Asociación de Trabajadores de la Industria del Tabaco (agricultores y trabajadores del área de producción), estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Estatal de Guayaquil, Hospital Neumológico, Colegio de Enfermeras del Guayas, Sindicatos y Asociaciones de Trabajadores de la Salud del Guayas, Colegio de Médicos del Guayas, Juventudes del Guayas, Dirección Regional del IESS, Hospital de Yaguachi, Hospital Abel Gilbert Pontón, Hospital “Teodoro Maldonado Carbo” del IESS,

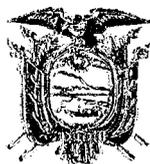


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

CILA, Hospital del Niño “Francisco de Ycaza Bustamante”, Fundación “Lofredo”, Subsecretaría Regional de Educación del Litoral. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, recibió en Comisión General a fin de que presenten sus observaciones al proyecto de ley a las siguientes instituciones y personas: Agricultores Tabacaleros y Artesanos del Ecuador, Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud, Ministerio de Salud Pública, Instituto de Salud Pública de la PUCE, Industria del tabaco, Tabacalera Andina, Proveedora Ecuatoriana, Centros de Tratamiento de Adicciones, Consejo Nacional de Sustancias Sicotrópicas y Estupefacientes, Asociaciones de Jóvenes contra el tabaco, Asociaciones de trabajadores de la industria tabacalera. El Presidente de la Comisión solicitó al arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de veinte días para la presentación y entrega del informe para primer debate, justificando la solicitud en la complejidad del tema que aborda el proyecto de ley; y, en la necesidad de presentar un informe que recoja todas las inquietudes de los actores involucrados en el tema. El arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, concedió la prórroga solicitada, por lo que la fecha máxima del informe fue establecida para el día domingo 27 de marzo de 2011. La Comisión del Derecho de la Salud en sesión número 40, que se desarrolló los días martes 22 y miércoles 23 de marzo de 2011, analizó y estudió el articulado en el que se incluyeron todos los proyectos de ley calificados. La Comisión Especializada del Derecho de la Salud aprobó el proyecto de Ley Orgánica de Control y Regulación del Tabaco y sus efectos nocivos, en Sesión número cuarenta que se llevó a cabo los días 22 y 23 de marzo de 2010. Análisis y razonamiento. La Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en Ginebra el 21 de mayo del

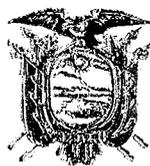


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

## **Acta 101**

2003, aprobó el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del tabaco, el Ecuador firmó en el año 2004 la adhesión a dicho Convenio, mediante Resolución Legislativa R-26-123 de 25 de mayo de 2006, el Congreso Nacional ratificó el Convenio; y, el país depositó dicho convenio en la sede de las Naciones Unidas el 25 de julio de 2006. El objetivo de este Convenio y de sus protocolos es proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo del tabaco; en ese contexto el instrumento internacional establece que los Estados Parte, entre ellos el Ecuador, deben tomar las medidas legislativas necesarias para prevenir y reducir el consumo de tabaco, la adicción a la nicotina, la exposición al humo del tabaco desde que el mismo entre en vigor. Este instrumento internacional entró en vigor el 27 de febrero del 2005, 90 días después de haber sido objeto de adhesión, ratificación, aceptación o aprobación por parte de cuarenta Estados, lo que convirtió a ese instrumento jurídico de alto nivel en una norma internacional vinculante para el Estado. En este Convenio Internacional las Partes reconocen que la ciencia ha demostrado de manera inequívoca que la exposición del humo de tabaco es causa de mortalidad, morbilidad y discapacidad. Además de lo señalado, es indispensable señalar que son conocidos los daños que produce el consumo de tabaco para la salud, en nuestro país se estima que existen alrededor de cuatro mil muertes por año derivadas del uso del tabaco; además del daño que produce a la economía familiar, al ambiente y al desarrollo de los pueblos. Por esas razones, es indispensable que el Estado ecuatoriano, cumpliendo su compromiso internacional y en vista del perjuicio que genera este producto nocivo en la población del territorio nacional; legisle medidas

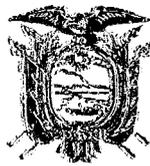


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

que permitan controlar el consumo de tabaco y sus nocivas consecuencias. El proyecto presentado por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud establece medidas efectivas para cumplir lo señalado anteriormente, desarrollando importantes puntos dentro del articulado presentado al Pleno de la Asamblea Nacional; así, el objeto del proyecto de ley es proteger al ser humano en Ecuador de las consecuencias del consumo de productos del tabaco y de sus efectos nocivos, estableciendo que las disposiciones legales de este cuerpo normativo son de orden público, de aplicación y observancia obligatoria en todo el territorio nacional. El proyecto de ley establece, en su Título Primero, el marco institucional encargado de la aplicación de la normativa planteada, disponiendo que la responsabilidad sectorial recae en la Autoridad Sanitaria Nacional, a quien le corresponde la formulación y ejecución de políticas y estrategias que permitan la efectiva vigencia y aplicación de la ley; posteriormente, en el Capítulo II del mismo Título establece las demás competencias de dicha autoridad en cuanto al cumplimiento de esta ley. Establece, asimismo, responsabilidades en materia educativa, materia ambiental, responsabilidades del Servicio de Aduanas y responsabilidades sobre el control y la vigilancia, disponiendo que sean los ministerios sectoriales, la Corporación Aduanera Nacional, la Policía Nacional, quienes, dentro del ámbito de sus competencias sean quienes desarrollen las actividades y políticas adecuadas para la aplicación de esta ley. El Título II del proyecto de ley dispone las prohibiciones y restricciones, en cuanto a la comercialización de productos del tabaco, así, establece la prohibición de venta a y por menores de 18 años; prohibición de venta de productos de tabaco en centros de cuidado infantil; en instituciones educativas y privadas en todos sus niveles; en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

establecimientos de salud públicos y privados, en farmacias; en instituciones y escenarios dedicados a la práctica del deporte y a espectáculos públicos, artísticos y culturales; en instituciones y dependencias públicas; y en espacios de recreación de niñas, niños y adolescentes, públicos y privados. El proyecto instaure restricciones para la venta y para el volumen de venta. En cuanto al empaquetado y etiquetado de productos del tabaco establece que en los paquetes de productos del tabaco que se expendan en el territorio nacional y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, deberán figurar leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los productos del tabaco. El Título III del proyecto de ley establece las restricciones de consumo de productos del tabaco; en ese sentido declara espacios libres de humo a los siguientes lugares: a) Todos los espacios públicos y privados cerrados que sean lugares de trabajo; b) Todos los espacios cerrados de acceso público, tanto de instituciones públicas como privadas; c) Todos los espacios cerrados o abiertos, públicos o privados, que correspondan a dependencias de salud y de educación de todo nivel; d) Los medios de transporte público en general y las terminales de transporte terrestre, marítimo y aéreo; y, e) Los ambientes públicos y privados, cerrados, destinados a actividades deportivas. El proyecto de ley dispone que se prohíbe establecer zonas destinadas a fumadores en los lugares establecidos como cien por ciento libres de humo en todo el territorio nacional con excepción de los espacios abiertos de las instituciones de educación superior; y, las habitaciones de lugares de alojamiento en un máximo de 10 por ciento de su capacidad, dedicadas exclusivamente a fumadores y siempre y cuando cumplan con las regulaciones emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional. El Título IV del proyecto de ley se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

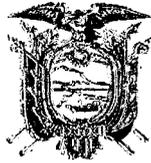
*Asamblea Nacional*

### Acta 101

refiere a la participación ciudadana estableciendo que la Autoridad Sanitaria Nacional promoverá la participación de la sociedad en la prevención del tabaquismo y el control de los productos del tabaco. El Título VI establece la actividad jurídica, el procedimiento administrativo y las sanciones. En cuanto a las sanciones el proyecto de ley establece las sanciones correspondientes a quien incumpla las resoluciones al consumo, a la venta, disposiciones de publicidad, promoción y patrocinio por parte de medios de comunicación, a las disposiciones de publicidad, promoción y patrocinio, las disposiciones sobre etiquetado e incumplimiento por parte de fumadores. Finalmente, establece disposiciones comunes, transitorias, reformatorias, derogatorias y una disposición final que permitirán aplicar el contenido de la ley, así como, armonización de otra legislación referente a la materia. Por las motivaciones constitucionales, jurídicas y sociales expuestas la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud resolvió aprobar el proyecto de Ley Orgánica y emitir el informe favorable para primer debate que ponemos a consideración; y, por su intermedio, a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Asambleísta ponente, doctor Carlos Velasco Enríquez. Suscriben el siguiente informe Carlos Velasco Enríquez, Presidente; Pamela Falconí, Vicepresidenta y los asambleístas Salomón Fadul, Celso Maldonado, Víctor Quirola, Fernando Romo, María Alexandra Vicuña y Leonardo Viteri". Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, asambleísta Carlos Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. Señor Presidente de la Asamblea

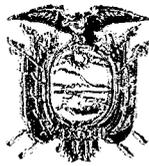


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

## **Acta 101**

Nacional, asambleístas, hombres y mujeres, que están aquí presentes, ciudadanos que están observando el desarrollo de este debate: En buena hora, señor Presidente, que disminuyeron las tensiones en el incidente inicial para que se pueda generar mayor concentración de lo que se plantea en una ley, que es muy importante para la salud pública del país y para la política pública del país. Por eso, la Comisión del Derecho a la Salud ha recogido las propuestas realizadas por los diferentes asambleístas. Estas propuestas fueron analizadas y discutidas en la propia Mesa, por eso hoy vamos a presentar el contenido de esta ley que está resumido en: Uno, proyectos de ley presentados; dos, actores que participaron con observaciones; tres, la pregunta, por qué una ley de control del consumo del tabaco; cuatro, antecedentes jurídicos nacionales e internacionales; y, finalizamos con el contenido general del proyecto de ley. Ahí están los asambleístas como Gabriela Pazmiño, Abdalá Bucarán, Andrés Páez y Fernando Vélez que son los que hicieron la contribución a esta ley, los hemos enumerado a ellos porque también debemos reconocer que hubo muchos más asambleístas que pusieron las diferentes observaciones. Ahí está un mapeo rápido de todos los actores que han participado, hemos invitado desde la Academia como también a los agricultores, a las empresas tabacaleras como también a la sociedad de salud pública, y hemos invitado a ciudadanos que tenían relaciones históricas en la lucha contra el tabaco. ¿Por qué una ley para el control del tabaco? Es que el tabaco es el factor de riesgo para seis de las ocho principales causas de muerte que existen en el Ecuador actualmente, no ingresa el tabaco en el VIH Sida, en la diarrea y en la tuberculosis, el resto tiene una relación directa con el enemigo silencioso legalizado que se encuentra al alcance de todos los ciudadanos. Por eso ahí, en ese

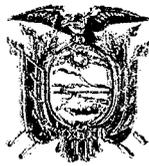


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

esquema, está la autopsia de un asesino donde se recoge y se reconoce las diferentes sustancias que producen daño en el ciudadano, y ahí, en la parte derecha, evidenciamos que una de las causas más frecuentes de un infarto son los problemas que tiene que ver con el consumo del tabaco. En nuestro país, Ecuador, de las últimas investigaciones que se han realizado, se conoce que tres mil cien muertes anuales están asociadas al uso del tabaco, es decir once cada día. De los tres mil cien, dos mil ochocientos fumadores mueren al año por causa directa del mismo tabaco; y trescientos, aproximadamente, son no fumadores, pero que tienen relación con esta epidemia que la están viviendo. El cuarenta y uno por ciento son debidas a enfermedades cardiovasculares. ¿Por qué, entonces, iniciamos con una ley de estas características? Porque hemos evidenciado ahí, cuando se tenía a la gente que se le preguntó en esta encuesta, a la gente de sesenta años, por ejemplo, se le dijo, a qué edad usted empezó a fumar, y la respuesta fue que fumaron a los veinte años; y hoy a los adolescentes de quince años les estamos preguntando, y encontramos que disminuyó la edad para encontrarnos en catorce y quince años la edad de uso del tabaco. Pero con otras consideraciones y otros estudios, el tabaquismo en Zamora, por ejemplo, y aquí hay asambleístas de Zamora, podemos evidenciar que en el transcurso de siete años los adolescentes, dos adolescentes de Zamora, de los dos adolescentes, uno está fumando, y podemos ver que en Quito aumentó esa propuesta y en Guayaquil también la prevalencia. Entonces, este escenario de adolescentes se considera un nuevo nicho, un nuevo espacio para ingresar en el uso del tabaco. En esta Asamblea Nacional, ciento veinticuatro asambleístas, pero de los ciento veinticuatro asambleístas el veintidós por ciento usan tabaco o fuman, el veintidós por ciento; hago esta reflexión para encontrarnos que los fumadores,

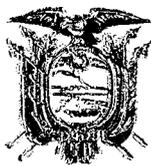


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

según nivel educativo, se encuentran en el veinticinco por ciento casi en ciudadanos que tienen secundaria completa o mayor nivel de formación y, repito, secundaria completa o mayor nivel de formación, por eso el derecho al trabajo no se va a eliminar en ningún momento, porque habrá siempre un universo que es generalmente el de los adultos el que va a consumir. Por eso, como norma suprema alrededor del treinta por ciento de los adolescentes están expuestos en el hogar, y cincuenta por ciento de los adolescentes están fuera de su hogar. Con estos antecedentes es lo que planteamos que exista una ley de control racional para el tabaquismo en el país. Los artículos de la Constitución, que son el marco jurídico, son el catorce, treinta y dos, sesenta y seis, en el que hablan generalmente de ambiente sano; los siguientes, como el tres sesenta y cuatro, rol del Estado en prevención y control de adicciones; el diecinueve, prohibición a la publicidad de toxicomanías; y, también, en el trece cero seis, importaciones que no afecten a la población. Pero hay antecedentes jurídicos internacionales por lo que hay un Convenio Marco que fue suscrito y ratificado en el año dos mil seis, esta norma internacional nos obliga a tener un rango infraconstitucional y supralegal; y el artículo ocho, dice que debe haber espacios públicos cerrados al ciento por ciento libres de humo y de tabaco, para el año dos mil once ya deberíamos haber cumplido esta norma. El artículo once habla de las normas del empaquetado, el artículo trece, de la prohibición de la publicidad y el artículo dieciséis, normas sobre la comercialización. Entonces, el contenido de nuestra propuesta y nuestro proyecto de ley tiene las siguientes características, y que las voy a seguir enumerando. El objeto de una ley que tiene estas características, proteger al ser humano en la República del Ecuador, de las consecuencias del consumo de productos del tabaco y de sus efectos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

nocivos, ese es el primer gran objetivo que planteamos y ahí estamos mencionando que la responsabilidad sectorial evidentemente estará en el Ministerio de Salud Pública, pero también tiene que generar este proceso con el área educativa, con el Ministerio del Ambiente, con la Corporación Aduanera y también con las formas de control y vigilancia que debe haber con el tabaco, y la relación que deben tener con los municipios y los consejos provinciales. Entonces, el Título Tercero, de la comercialización, se dice que se prohíbe la venta a menores de dieciocho años, y por menores de dieciocho años la venta de cigarrillos en empaque de tamaños menores a diez unidades y la venta de cigarrillos sueltos o individuales. El empaquetado, así es como estamos actualmente en el país, así es como estamos: "Fumar mata". "Advertencias sanitarias, venta prohibida a niñas y niños y adolescentes. Fumar causa cáncer". Eso es lo que durante muchos años hemos tenido como forma de disuadir al adolescente o al adulto, para que no tenga esta relación que existe entre el cáncer y el tabaco y la relación que tiene de esta epidemia silenciosa. Entonces, ahí tenemos algunas muestras como Uruguay, donde plantea otro tipo de mensajes. Nosotros, lo que estamos planteando es que el empaquetado y etiquetado de los productos del tabaco, sean estas advertencias elaboradas y aprobadas por la Autoridad Sanitaria. Ahí estamos diciendo que el sesenta por ciento de la presentación de la cajetilla sea usada con pictogramas como el que están ahí, pictogramas, como los que están ahí en la parte anterior, y en la parte posterior diferentes pictogramas para disuadir este acceso, a través de estos mecanismos subliminales para que se puedan hacer uso del tabaco. Esta caracterización del sesenta por ciento fue consensuada con muchos de los actores que hicieron observaciones, y también fueron observadas

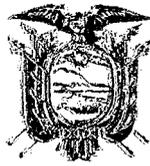


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

por los actores, que fueron pasando desde las tabacaleras hasta ciudadanos, que nos exigieron y acordamos que sea por lo menos el sesenta por ciento del empaquetado. Con esas características es lo que queremos presentar como parte del empaquetado y el etiquetado. Cuando se prohíbe, en el Título Tercero, de la publicidad, promoción y patrocinio estamos diciendo que se prohíbe todo tipo de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco, por los diversos medios de comunicación y otros de contacto interpersonal o masivo, se incluye la promoción de la responsabilidad social de la industria del tabaco. Esa fotografía que está ahí, está tomada del comercio del año dos mil nueve, donde en forma subliminal, bien manejada comunicacionalmente se hace que el adolescente busque la parte que le falta para obtener, a través de la compra de esa cajetilla de esa marca, pueda obtener esa moto que le genera al adolescente procesos de querer entrar fácilmente. Esa propaganda fue realizada en el dos mil nueve. Vamos al Título Cuarto, de las restricciones al consumo, planteamos espacios ciento por ciento libres de humo de tabaco, lugares cerrados de trabajo, públicos y privados, oficinas y bancos, planteamos que en el sector de la salud y en el sector de educación, todos esos espacios, deben ser ciento por ciento libres de humo, planteamos, y ratifico eso, que deben ser espacios libres de humo, los espacios de educación y los espacios de salud. También en los medios de transporte público en general y terminales terrestres, lugares cerrados también destinados a actividades deportivas públicas y privadas, y también coliseos. Hay excepciones que hoy tenemos la enorme posibilidad de escucharles a todos los asambleístas, para que nos puedan incorporar sus apreciaciones, también hemos considerado excepciones que son racionalmente aceptadas y que hoy las debemos considerar. -----



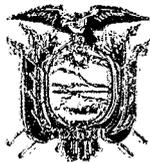
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. Gracias, señor Presidente. Cómo incluimos estas sanciones con el primer elemento, el ingreso al registro de infractores, multas de una a diez remuneraciones, de diez a cien remuneraciones y hasta doscientas remuneraciones, clausura temporal de uno a ocho días, clausura temporal de quince días. ¿Qué y a quién se sanciona? Al incumplimiento de los espacios ciento por ciento libres, al incumplimiento en la prohibición de la publicidad del tabaco, a los medios de comunicación y a quien paute en los medios de comunicación; el incumplimiento en las prohibiciones y restricciones a la venta, el incumplimiento en el empaquetado, al fumador que incumpla las disposiciones referentes a espacios libres de humo. Por eso, en ningún momento, señor Presidente y compañeros asambleístas, vamos ni queremos quitar las fuentes de trabajo que tienen los trabajadores agrícolas de la Costa, en ningún momento. Esos, por la enorme masa de fumadores que hay en el país, que son casi dos millones de ecuatorianos, van a seguir en la misma caracterización de fumar. Lo que no queremos y no podemos aceptar es que hasta marzo del dos mil once donde se discutía temas de salud y del tabaco, las industrias tabacaleras hayan puesto esta propaganda que induce una vez más al adolescente y también a las mujeres, que es el nuevo nicho de mercado, para que puedan conseguir vehículos cuatro por cuatro de esa forma. Eso es lo que no lo podemos permitir y lo que no lo vamos a aceptar por la salud pública del mundo, del Ecuador y del universo porque somos más los que no fumamos, pero también respetamos a los que fuman, pero que nos den la enorme posibilidad de respetarnos en esa enorme diferencia. No aceptaremos más ese tipo de propagandas, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

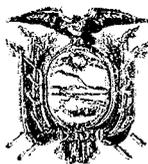
subliminal, perniciosa y atenta a la salud de todos los ecuatorianos.  
Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Vélez. -----

EL ASAMBLEÍSTA VÉLEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. A través del oficio sesenta y cuatro-AN del diez de junio del dos mil diez, presenté el proyecto para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco. Esto lo hice porque mi obligación como Asambleísta es, justamente, precautelar el bienestar del pueblo. Lo hice con profundo sentido social, buscando mejorar la calidad de vida del pueblo ecuatoriano. El tabaco se ha vuelto un arma para la afectación de los fumadores como de los no fumadores en su salud, es por esa razón que se presentó este proyecto con el apoyo de algunas asociaciones, el mismo que trata de proteger de lugares libres de humo en centros de salud, de educación, en cualquier medio de transporte público, como también en el trabajo, en lugares comerciales o en donde se realicen prácticas deportivas. El fin de mi proyecto, señor Presidente, es tratar de precautelar a la gente que no fuma, porque todos aquellos que fumamos, como en mi caso, que hasta ahora sigo comprando dos cajetillas por día, pero he sido un poco testarudo y he seguido fumando, pero hasta aquí llega esto, ya de una vez botémosle en la basura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un día de sueldo por cada tabaco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VÉLEZ FERNANDO. Pero al coronel Cobo también le invito a dejar de fumar, al doctor Viteri, que siempre nos reunimos acá atrás, pero realmente nos hemos dado cuenta que nos está afectando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

demasiado el cigarrillo. Lo que buscamos con esta ley es justamente precautelar la salud de los menores de edad y, principalmente, de los infantes, aquellos que están en brazos de sus madres que, sin saber ni el sentido de la vida, son contaminados con el humo del cigarrillo y, por ende, tendrán sus afectaciones cardíacas y todo tipo de afectaciones nocivas que le da el cigarrillo al pueblo del Ecuador. La Organización Mundial de la Salud nos ha enviado una carta para esta sesión, le digo a la representante de la Organización que tendrá todo el respaldo, no solo del asambleísta Fernando Vélez, sino también de todo el bloque de Sociedad Patriótica y de toda la Asamblea Nacional, porque esta ley no es una ley que va a favorecer en particular a uno u otro sector. Es una ley benévola que busca que todos los ecuatorianos nos beneficiemos con un mejor estado de salud. Es por esa razón que le he pedido al palabra, señor Presidente, acostumbro hablar poco, pero mejor trabajemos todos y hagamos un Ecuador saludable. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rocío Valarezo. -----

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ROCÍO. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: El Ecuador tiene derecho a contar con espacios cien por ciento libre de humo y, por qué no, todo el territorio nacional, como una medida para precautelar los derechos de la población a la salud, la vida y a un ambiente libre de contaminación. El peligro se cierne tanto en las personas de todas las edades, fumadoras y no fumadoras, expuestas y vulneradas por el lacerante y tóxico del tabaco que al destruir su sistema inmunológico afecta a su salud porque incluso se queda impregnado en el ambiente. Es, por tanto, deber del Estado dar cumplimiento al artículo ocho del Convenio Marco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

para el Control del Tabaco, promocionando ambientes ciento por ciento libres de humo en todos los lugares cerrados de acceso público. Carcinógenos en el humo del tabaco. En la combustión de un cigarrillo se crean más de cuatro mil compuestos químicos, y se encuentran más de treinta y tres carcinógenos para los humanos, destacándose el arsénico, cadmio purano, plomo, pirillo, etcétera, entre otros. Los efectos del cigarrillo de tabaco. Los efectos del cigarro se reflejan en una serie de enfermedades enunciadas por investigadores oncológicos, dentro las cuales se destacan los siguientes: cáncer de pulmón, el riesgo de desarrollar cáncer de pulmón es cinco a veinte veces mayor en los fumadores, que entre quienes no fuman, ochenta de ochenta y cinco de las muertes por cáncer de pulmón tienen como causa fumar cigarro, el cáncer de pulmón es responsable del veinticinco por ciento de las muertes por cáncer en general, y del cinco por ciento de las muertes por todo tipo de causas. Cáncer de laringe, el ochenta y cuatro por ciento de los casos se puede atribuir al hábito de fumar; cáncer de esófago, entre el setenta y cinco y el setenta y ocho se debe fumar; cáncer de vejiga entre el cuarenta, sesenta por ciento tiene como consecuencia fumar. Otros tipos de cánceres, cáncer de páncreas, cáncer de boca, cáncer de estómago, cáncer del cuello de útero, enfermedad coronaria, obstrucción de los vasos sanguíneos del corazón y problemas serios como la angina de pecho o infartos de corazón, diabetes y el exceso de colesterol sanguíneo, enfermedades de cerebro vascular, con cuadros embólicos, enfermedad oclusiva arterial periférica, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, úlcera pep. Efectos sobre el embarazo: retardo del crecimiento ultraterino, aborto espontáneo, prematurez, muerte fetal y neo natal, alteraciones en el desarrollo físico y mental del infante y muerte súbita en la infancia. Además, hay una relación entre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

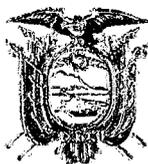
*Asamblea Nacional*

### Acta 101

la cantidad de cigarros fumados y la posibilidad de la presencia de desprendimiento de la placenta y ruptura prematura prolongada de membranas. Riesgo para el fumador pasivo: en los niños se presenta bronquitis, neumonía, asma, en los adultos la exposición involuntaria, se relaciona con síntomas como irritación ocular, secreción de moco nasal, dolor de cabeza y tos. En las personas alérgicas, la exposición al humo de cigarro desencadena o empeora los síntomas de la enfermedad; además, el fumador pasivo tiene probabilidad una y media veces mayor de presentar cáncer pulmonar, que las personas que no se exponen al humo. Por todas estas consideraciones, y al margen de las observaciones presentadas por escrito en relación al texto del proyecto, mi apoyo total al proyecto anti tabaco. Hasta aquí mi intervención, señor Presidente, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Celso Maldonado. -----

EL ASAMBLEÍSTA MALDONADO CELSO. Gracias, señor Presidente. Por favor, si me pueden ayudar con la presentación. Compañeros, compañeras, buenas tardes. Reciban un abrazo fraterno y en especial y a los hombres y mujeres que nos acompañan hoy en la tarde. A esos jóvenes, a esos ciudadanos y ciudadanas que nos han permitido construir una ley en beneficio de los y las ecuatorianas, siempre pensando en el buen vivir, siempre construyendo por el bien común. ¿Sabía usted que el humo del tabaco ambiental, conocido como humo de segunda mano, contiene cuatro mil sustancias químicas de las cuales cuarenta y tres son cancerígenas y cuatrocientas tóxicas? Esta es razón suficiente para que los no fumadores defiendan su espacio libre de humo de tabaco. Solo para que tengamos una idea del impacto

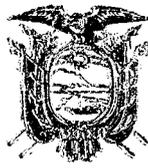


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

del tabaco en la salud de los ecuatorianos, cobra la vida de diez fumadores al día, aumenta el cáncer pulmonar, en las mujeres se asocia con el cáncer de mama y de cerviz, y eso no es todo, el ochenta por ciento de los cánceres se relaciona con el fumador, y de cada ocho fumadores que mueren, uno es fumador pasivo. En el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco hablamos de una alta jerarquía y en nuestra Constitución, en el artículo cuatro veinticinco, el orden jerárquico de la aplicación de las normas será el siguiente: la Constitución, los tratados y convenios internacionales, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, las normas regionales y las ordenanzas distritales, los decretos y reglamentos, las ordenanzas, los acuerdos y las resoluciones y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. En nuestra Constitución, en la Constitución del dos mil ocho, aprobada por la mayoría de ecuatorianas y ecuatorianos, hablamos del derecho a vivir en un ambiente sano, hablamos del derecho a la salud. En el artículo catorce, se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad, el buen vivir el *sumak kawsay*. En el artículo treinta y dos, la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos, el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. En el artículo sesenta y seis, se reconoce y se garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado libre de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

## Acta 101

contaminación y en armonía con la naturaleza. Permítanme fortalecer el tema de los espacios cien por ciento libres de humo de tabaco. Aquí tenemos cada una de esas diapositivas que nos permite reflexionar lo que el tabaco produce en cada uno de nosotros, los que todavía fumamos. El presente proyecto en su Título II, Capítulo I, expresa: "Artículo tres. Declárese espacios cien por ciento libre de humo de tabaco y prohíbase fumar y mantener encendidos productos del tabaco en: a) Todos los espacios públicos y privados cerrados que sean lugares de trabajo; b) Todos los espacios cerrados de acceso público tanto de instituciones públicas como privadas; c) Todos los espacios abiertos públicos o privados, que correspondan a dependencias de salud y de educación de todo nivel". Como podemos observar, el artículo ocho precedente tiene concordancia con el artículo ocho del Convenio Marco del Control de Tabaco, y hablamos en el artículo ocho sobre la protección contra la exposición del humo del tabaco. Uno. Las Partes reconocen que la ciencia ha demostrado de manera inequívoca que la exposición al humo del tabaco es causa de mortalidad, morbilidad y discapacidad. Dos. Cada Parte adoptará y aplicará, en áreas de jurisdicción nacional existente, y conforme lo determina la legislación nacional, medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y otras eficaces de protección contra la exposición al humo de tabaco en lugares de trabajo, interiores, medio de transporte público, lugares públicos cerrados y, según proceda, otros lugares públicos y promoverá activamente la adopción y aplicación de estas medidas en otros niveles jurisdiccionales. El deporte es una alternativa para combatir el tabaquismo, pero, ¿qué nos sucede? Existe promoción del tabaco a través del patrocinio de los deportes y del arte, es una práctica éticamente inaceptable. Es paradójico que los deportes y eventos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

culturales los cuales debe resaltar la salud, la buena condición física, la libertad intelectual y la independencia cultural, sean cínicamente utilizados como una oportunidad para promocionar productos peligrosos y aditivos dentro de la juventud. La práctica de deportes ayuda a mejorar la circulación sanguínea, sistema cardiovascular, tono muscular y demás aportes a la salud humana, pero su máximo beneficio en fumadores crónicos, actúa no en lo físico sino en la parte psicológica ya que a través del ejercicio la persona se siente productiva y recreada y, de esta forma, se alivia la tendencia a fumar y aumenta la sensación de bienestar. Podemos ver ahí, como decía hace un momento nuestro compañero Carlos Velasco, algunas publicidades existentes a nivel mundial. Nadie cree ni puede ganarse la vida destruyendo la vida de los otros, el tabaquismo es muerte. Permítanme, compañeros y compañeras, saludar a los jóvenes que nos acompañan el día de hoy, comentarles y agradecerles su acompañamiento en cada una de las sesiones que llevamos adelante en la Mesa respectiva. También agradecer a los ciudadanos y ciudadanas, que desde cada uno de sus espacios fortalecen y seguirán fortaleciendo con sus aportes esa Ley de Control del Tabaco. Es una ley muy importante para el buen vivir, es una ley de las y los ecuatorianos, es una ley de vida. A continuación le vamos y permitamos, compañeros y compañeras, presentar un video para la reflexión, y muchas gracias. -----

PROYECCIÓN DE UN VIDEO REFERENTE AL TEMA DEL  
TABAQUISMO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta. Asambleísta  
Andrés Páez. -----

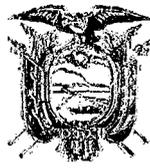


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Gracias, señor Presidente. Como lo había mencionado el Presidente de la Comisión, yo presenté un proyecto de ley sobre esta materia y, sin duda, creo que es importante precisar que los proyectos de ley que fueron formulados tienen caracteres distintos, tienen orientaciones diferentes y tienen también fundamentos diferentes, porque el uno, el que yo formulé, está inspirado en el propósito preventivo de evitar daños a la salud, en un marco de libertad y de respeto a las decisiones individuales, y el otro, está inspirado en una visión de un Estado controlador, de un Estado que se mete en la vida de las personas y que quiere controlarlo absolutamente todo. Personalmente, voy a hacer la sustentación de mi proyecto en la medida en que estimo que ese proyecto de ley, de alguna manera, puede contribuir a que hagamos una legislación equilibrada, en un marco de tolerancia, no una legislación que nos conduzca a exclusiones y a situaciones que serían poco deseables, en una sociedad que aspira conservar mínimos espacios de democracia a estas alturas, mínimos espacios de democracia. Digo esto, señor Presidente, porque el hábito de fumar es una elección, una persona decide fumar, si una persona, a sabiendas que el cigarrillo hace daño, que el cigarrillo provoca cáncer, que el cigarrillo puede incidir en su estado de salud de las más diversas maneras, de todas maneras decide fumar es una elección de esa persona pues, y hay que respetar las libertades individuales y si una persona quiere fumar, pues que fume. ¿Por qué el Estado tiene que convertirse en un megapolicía para tratar de impedir que una persona tome elecciones? Las leyes, señor Presidente, tienen que ser aplicables, fijese usted la prohibición de vender cigarrillos a menores de edad, vigente desde mil novecientos noventa y siete, ¿cuántas sanciones se han impuesto hasta el momento? Ninguna,

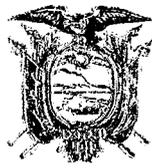


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

nunca se ha impuesto una sanción sobre esa materia porque es muy difícil controlar. Yo, de ninguna manera, puedo hacer un alegato en favor de un hábito que evidentemente tiene connotaciones en la salud, pero tampoco puedo dejar de hacer alegatos en favor de las libertades individuales, y que cada persona tome sus elecciones y que cada persona asuma las consecuencias de su libertad, fumar o no fumar es un tema estrictamente personal. Por supuesto que tampoco es que una persona por su hábito de fumar puede comprometer la salud de otras personas, totalmente de acuerdo. Nadie tiene derecho a que se le intoxique, si otra persona quiere hacerlo, totalmente de acuerdo. Pero de eso a ir a una legislación como la que se propone, bajo un carácter ya no de control sino de intervención en la vida individual, eso tampoco se puede tolerar. Las leyes sobre esta materia creo que deben seguir fundamentalmente dos objetivos, y eso es lo que hace el proyecto de ley que yo presenté. El uno, reducir el consumo, y el otro, evitar que los menores de edad accedan a este hábito, a través de dos elementos que son fundamentales: la educación y el control. Creo que eso funciona en una sociedad democrática. Yo le escuchaba al Presidente de la Comisión que hay que hacer unos pictogramas, me parece que utilizó esa palabra, más grandes, imágenes más visibles de lo que significa el daño que provoca el cigarrillo, está bien, de acuerdo, eso de alguna manera es educar a la gente y decirle mire estas son las consecuencias que le puede acarrear. Pero ir a un régimen de ultraje a las libertades públicas y a las libertades individuales, es un tema totalmente diferente. Mientras el proyecto de ley que yo he presentado y que ha sido desechado por la Comisión, tiene que ver con esa óptica de prevención y educación en una sociedad democrática, respetando las libertades individuales, estamos frente a un proyecto de ley que diseña

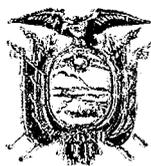


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

ese Estado intervencionista, que coarta las libertades individuales y se mete en la vida privada de la gente. Esa es la verdad, se mete en la vida de la gente, y aprovechando la circunstancia electoral así lo dice, no solo en las calles, aquí también defenderé las libertades individuales, porque no podemos vivir en una sociedad que prohibido los toros, prohibido los gallos de pelea, que prohibido las salas de juego, prohibido los casinos, prohibido tomarse un trago el domingo, prohibido los calefones y ahora prohibido fumar en la oficina a una persona porque eso se lo ocurre. Señor Presidente, artículo diecinueve literal a), no podemos pasar de vista artículo diecinueve literal a), que quede en la retina de los asambleístas dice: "Son espacios libres de humo: a) Todos los espacios públicos y privados cerrados que sean lugares de trabajo". O sea que un señor está escribiendo un texto, a las diez de la noche en su oficina, que es un lugar de trabajo, en su oficina particular y se prende un cigarrillo, ¿qué van a hacer, pues, le van a meter a la Policía a que le coja preso?, ¿qué van a hacer? Cómo es eso, señores, si en mi oficina, a las diez de la noche, me da la gana de fumar un tabaco lo haré, porque es mi libertad hacerlo y si es que alguno piensa que me enveneno, pues me enveneno, cuál es el problema, yo asumiré las consecuencias de eso. Por su intermedio, señor Presidente, al estimado amigo Carlos Velasco, esto es fascismo. Literal a) del artículo diecinueve: "Todos los espacios públicos y privados cerrados". El Estado puede regular evidentemente los temas de carácter público no los temas de carácter privado. Eso no es todo, señor Presidente, último inciso del artículo diecinueve: "Para la aplicación de este artículo se entienden por espacios cerrados, todo espacio cubierto por un techo o cerrado entre una o más paredes". Es decir que si un señor, en su casa, se ha hecho un techito en la azotea y se sienta ahí a leer un libro y a fumar, a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### Acta 101

cárcel. Por favor, hay que pensar cuando se redactan estas cosas, hay que pensar también en las libertades individuales tan venidas a menos durante este tiempo. Artículo veintiuno del proyecto de ley: "En los lugares establecidos como cien por ciento libres de humo, está prohibido establecer zonas destinadas a personas fumadoras...". Dónde quedó la tolerancia, pues, si lo ideal es que si una persona va a un bar, a una discoteca, dicen, señor, aquí no se fuma excepto en esa esquina, ahí van los fumadores relegados, bueno que tengan derecho a irse a fumar su cigarrillo cuál es el problema, por qué fuma la gente. Aquí se quiere satanizar dicen, que son una viciosos, no, señor; hay gente que pierde su pareja y desarrolla el hábito del cigarrillo, hay gente que tiene miedo al avión y se fuma un cigarrillo antes de subirse y después nunca fuma. No se puede satanizar a los seres humanos y decir viciosos a los que fuman, viciosos los que se bañan en calefón y viciosos los que toman, cómo es eso. Entonces, en el artículo veintiuno, creo que sería saludable establecer espacios de tolerancia pues, y que las propias discotecas digan: miren, en esta discoteca nadie fuma, perfecto, los que no fuman van a ir, y la gente que no tiene deseo y no tiene problema con eso va a ir, pero otra discoteca puede decir tenemos un lugar para fumadores y, de pronto, los que son fumadores optan por ir ahí, cuál es el problema. ¿Cuál es el delito? Yo no entiendo cuál es el pecado, que una persona pueda libremente ejercer su derecho a consumirse un cigarrillo. Señor Presidente, temas sociales, no, los pobres, etcétera, etcétera, los discursos, las imágenes de la campaña. "Artículo quince. Se prohíbe la venta de cigarrillos en presentaciones menores a empaque de diez unidades". O sea, esas señoras, que no tienen dónde trabajar, que el marido está desempleado, que los hijos tampoco tienen donde trabajar... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

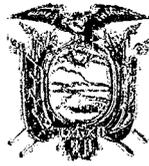
**Acta 101**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDRÉS PÁEZ. Gracias, señor Presidente. Enseguida termino. Ponen ahí una maderita y comienzan a vender cigarrillos uno por uno, porque hay gente que no compra cajetillas, precisamente para evitar fumar. Prohibirle a esa gente a la salida del cine que tienen ahí o acá al frente del Hospital Eugenio Espejo, un canastito para que venda cigarrillos de uno, cuánto es la utilidad, ¿un centavo, dos centavos? Prohibir eso, me parece verdaderamente miserable con los pobres que ustedes dicen defender. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Bustamante. -----

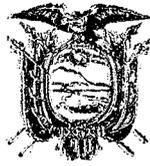
EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera, en primer lugar, felicitar a la Comisión por las razones exactamente contrarias a las que podría el asambleísta Páez aducir, porque creo que este proyecto es un proyecto equilibrado entre libertades individuales e interés público, porque en realidad no existe una prohibición de fumar. Lo que se está haciendo es tratando de establecer situaciones, en las cuales el derecho de algunas personas a destruir su vida libremente, que creo que lo tenemos, creo que a nadie se lo puede impedir usar de su cuerpo y de su vida de manera que juzgue conveniente, inclusive si eso va en su desmedro y sería peligrosísimo si quisiéramos hacer eso, por razones que quisiera explicar en algún momento, con el hecho de que la comunidad tiene derecho a exigir espacios que sean libres de lo que es una externalidad, porque el humo del fumador no es simplemente algo que inhala el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

propio fumador, es el caso del alcoholismo, por ejemplo, el bebedor de alcohol bebe alcohol y esa droga, esa sustancia afecta su organismo, no a los organismos que están en su entorno. Por lo tanto, es muy importante, por esta externalidad que es el humo del tabaco, que nosotros creamos esa clara delimitación de espacios. Obviamente los espacios privados, a los que hace referencia el proyecto de ley, son espacios de trabajo, son espacios en los cuales se reúne gente por razones laborales a realizar sus actividades. Creo muy importante que este proyecto, tal como ha sido presentado es, en general, con pequeños detalles, que en su debido momento presentaré, una buena transacción entre aquellos principios que el asambleísta Páez trae a colación, por cierto con mucha razón, y las necesidades del interés público. Creo que es tremendamente importante que reflexionemos más bien la diferencia que hay entre este proyecto, y la forma cómo se enfrenta el problema de la salud pública en otros ámbitos y en otras drogas y sustancias. Justamente, quiero presentar este proyecto y este tipo de enfoque de salud pública que hay en la lucha contra el tabaquismo, como opuesto y ejemplar respecto al errado y sí, eso sí totalitario, ahí sí, enfoque que tenemos para el manejo de otras drogas, que han sido sí satanizadas y que sí son manejadas de una manera que la comunidad internacional ya reconoce como contraproducente. El enfoque que la comunidad internacional ha seguido en la lucha en contra de los efectos nocivos que para la salud pública tiene el tabaco, a mi juicio, es ejemplar y exitoso. Tengo edad suficiente, como alguno de ustedes para recordar el tiempo en que cualquier lugar de trabajo, incluido éste, entrábamos y estaba lleno de humo de tabaco, los cenicerazos, no cierto, por qué había ceniceros, porque se fumaba. La cantidad de gente que fumaba era mucho mayor, pero si bien hoy en día todavía es mucha, treinta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

cuarenta, cincuenta años atrás era la prácticamente la regla, al menos entre los hombres. Lo que se ha hecho, sin caer en el estúpido prohibicionismo, que no es idea de este país y de este Gobierno, sino de otro país y de otros gobiernos empezando en el año mil novecientos seis, cuando Estados Unidos prohíbe el expendio de la cocaína en las farmacias, no sé si ustedes saben que la cocaína se expendía libremente en las farmacias, como reconstituyente y remedio para el chuchaqui, entre otras cosas. Desde el año mil novecientos seis el mundo ha caído en un gravísimo error, a mi juicio, en el manejo del problema de las amenazas a la salud pública que viene de las adicciones. El tabaco, gracias al cielo, se ha exceptuado de ello. Creo que el camino correcto es el que se está siguiendo: el control y no la prohibición, la regulación y no la persecución. Un enfoque de salud pública como el que tiene el proyecto, a mi juicio, sensato y ecuánime que tenemos a nuestra consideración. Ojalá pudiéramos en otro tipo de sustancias y adicciones, manejar en el mundo entero un criterio sensato, como el que hay en la lucha anti tabaco. Ciertamente, yo me opondría a cualquier intento de prohibir el consumo de tabaco, pero también es importante que hagamos algo para impedir sus efectos nocivos, y para reducir el impacto que tiene en la vida de las personas y de la sociedad. Es algo que creo que el proyecto logra. Creo, sin embargo, necesario recalcar, una vez más, que en el manejo de los problemas de salud pública y de las sustancias que la amagan, el enfoque antitabáquico debe ser preferido, con mucho y de largo, al que se ha seguido, por ejemplo, con sustancias como el clorhidrato de cocaína. Es una de las irracionalidades del actual sistema de lucha antidrogas en el mundo del tabaco, sustancia extremadamente adictiva y extremadamente nociva. De hecho, de acuerdo con los recientes estudios que he leído, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### Acta 101

nicotina es una de las sustancias más adictivas que hoy en día se pueden encontrar. Si muchas personas aquí, estoy seguro se hallan presentes, han dejado la nicotina, con más razón otras personas pueden dejar otras drogas, sin necesidad de la estúpida política prohibicionista que los Estados Unidos de América y sus aliados han impuesto desde el año mil novecientos seis. Es importantísimo que nosotros no solamente aprobemos esta ley, sino que luchemos desde lo disminuido de nuestras capacidades como Estado, para con la comunidad internacional y aquellos que piensan como nosotros, ir difundiendo este enfoque de salud pública en el manejo de los males sociales, derivados de los problemas de salud pública. Es extremadamente importante que tomemos esto como un punto de partida, no como un punto de llegada. Creo, ciertamente, con el asambleísta Páez un poco concuerdo, que tal vez en el proyecto sí se podría establecer más excepciones a los espacios ciento por ciento libre de humo, por ejemplo, he visto y voy a dar un ejemplo de un país que es serio en la lucha antitabaco, Chile. En el aeropuerto de Santiago de Chile hay unos cubículos un poco infamantes, por cierto, porque son transparentes y cristalinos, donde la gente puede ir a fumar. Tienen sofisticados sistemas de ventilación y extracción de gases, crea un espectáculo un poco de zoológico en el cual los fumadores pueden ser vistos fumando por todo el resto del planeta, puedan hacer lo que hacen y además, no sé, hay muchas personas que se sienten mal así, yo sería una de ellas, a otras les importa un bledo; pero, en todo caso, hay un espacio para el fumador, un espacio seguro para el no fumador. Si el espacio para el no fumador es seguro, no veo inconveniente en que estos espacios puedan existir en algunos de los lugares que la ley establezca. Pero, fuera de ello, creo que básicamente está bien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

encaminado. Creo que es absolutamente claro, sin embargo, que hay un punto que no se puede transar, el enfoque alternativo de salud pública que aquí se plasma adecuadamente y que debemos ir moviéndonos desde la perspectiva de que las sustancias adictivas no pueden ser manejadas sino mediante métodos policiales. Si la gente puede dejar de fumar, la gente puede dejar prácticamente cualquier sustancia, con la posible excepción de la morfina y de la heroína. Hay estudios contundentes que demuestran que la remisión espontánea de las adicciones ocurre, que no es un destino implacable que afecta al ser humano el quedar adicto, una vez que ha aprobado ciertas sustancias: Los estudios que generaron eso se hicieron en el año treinta, son estudios obsoletos y antiguos. Debemos, y creo que en eso podríamos estar todos de acuerdo, movernos hacia una política de prevención y de cuidado y atención de la persona usuaria, y no de sanción y persecución. Creo, sin embargo, y quiero terminar con ello, que voy a discrepar en un punto también que es el tema de los pictogramas, no porque sean ineficaces, porque no sé si lo son, sino porque me parece atentatorio en contra de la dignidad humana, que se quiera aterrar a las personas en vez de educarlas. El aterramiento no es educación, estoy absolutamente a favor de una intensa campaña de concientización de los males que para la salud de las personas tiene el uso del tabaco y de sustancias asociadas, pero, por lo que he visto, me parece que es una concepción de la naturaleza humana y de la naturaleza de la educación extremadamente pobre, incluso perversa, pensar que es mediante el terror que se educa. A mí me dijeron que cuando era chico y me decían que si no comía la sopa iba a venir el cuco a llevarme o que vienen los zombies, porque esa parte de mi infancia la pasé en el Brasil, entonces vivían la cultura afrobrasileña



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

muy cercana a mí, que venían los zombies a llevarme porque no me tomaba la sopa, y me tomaba la sopa aterrado, no creo que haya sido buena educación para mí eso ni para nadie... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. ...el terror no me parece la forma adecuada para llevar a la gente a la conciencia; sin embargo, eso no quita que debemos investigar las formas más eficaces para que la gente lo piense veinte veces antes de encender un cigarrillo. Creo que es necesario todo esto introducirlo en el debate para perfeccionar un proyecto, que quiero aplaudir por lo sensato, por lo bien pensado, por el enfoque de salud pública humanista y respetuoso que hay en él y, en eso sí, discrepo de quien me precedió en la palabra. Creo que a nadie se le está pasando por la mente entrar en el prohibicionismo, solamente crear una clara protección de la situación de espacio público, en el cual otras personas viven conmigo y a las cuales mi humo les puede hacer daño. Mientras eso esté absolutamente claro, creo que podemos vivir en paz con una ley como ésta, con las pequeñas modificaciones que habrá que hacerle, como la que se ha propuesto. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rafael Dávila. -----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Creo que hay que destacar, en primer lugar, los propósitos que persigue este proyecto de alguna manera de visualizar ante el país los efectos dañinos, nocivos que tiene el cigarrillo. Yo no soy fumador, me molesta



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

también cuando fuman a mi lado, pero sí creo que hay temas que en la ley se han excedido, señor Presidente, y creo que hay que regularlos adecuadamente. Mire, por ejemplo, se menciona lo que se debe entender por espacio cerrado. No creo que una ley tenga que definir qué es un concepto solamente para efectos de esa ley, porque cuando dicen espacio cerrado es aquel espacio que tiene un techo o paredes. Resulta que si en algún local, en algún patio hay el techo pero está abierto lateralmente, eso ya es considerado un espacio cerrado. Me parece que ese no es un espacio cerrado. Deberíamos usar con mayor propiedad ese término, y señalar que espacios cerrados son aquellos que tienen el techo y tienen las paredes cerradas, eso debe ser un espacio cerrado. Y también quería abonar en el sentido que hay sitios en el mundo entero, señor Presidente, y creo que muchos de los que estamos aquí conocemos, bares, discotecas, restaurantes, aeropuertos, terminales donde hay espacios específicos para fumadores y, en mi opinión, eso no deberíamos prohibir. Si es que hay personas que por su propia voluntad, con pleno conocimiento de los efectos negativos, acuden a un sitio que es específicamente diseñado para fumadores, no me parece que esto debemos prohibir tampoco, con todo respeto para el señor Presidente de la Comisión. Creo que hoy es difícil, es difícil que haya una sola persona en el mundo entero, que no sepa los efectos negativos que tiene el cigarrillo, muy difícil, hay tanto publicidad y promoción sobre los efectos negativos, que el hecho de fumar finalmente se convierte en una decisión personal consciente de los daños que eso le puede causar. Lo que sí, evidentemente, estoy de acuerdo con lo que decía el asambleísta Bustamante, el asambleísta Páez, entre otros, que lo que tenemos que procurar es que no haya daños a terceros, si es que no, que no hagamos daño cuando alguien fuma, que no estemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### Acta 101

dañando a personas que no fuman, y que sabemos que el humo del cigarrillo causa daño. Esas observaciones las voy a pasar por escrito, señor Presidente. Por lo demás, me parece que el objetivo de la ley es el adecuado. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Gracias, señor Presidente. He concurrido a cuatro ocasiones en que se han hecho reformas a estas leyes, siempre han hablado que las tabacaleras, que los cigarrillos matan a la gente, y algunos de los que combaten eso son los que primero fuman. No quiero decir por respeto a un buen amigo mío, pero aquí tengo una foto de él fumando, hace un ratito, afuera, y si quieren la pueden poner que la televisión la vea y lo ve fumando, y que conste que no yo no trabajo para tabacaleras. Nunca en mi vida he fumado, nunca en mi vida he fumado, pese a ser campesino. El cigarro tiene cosas buenas, por ejemplo, los campesinos, y esto no me lo va dejar mentir don Omar Juez, por ejemplo, que es agricultor, hay que fumarse un cigarro cuando van a estar en las huertas de cacao, porque es el único que corre a las culebras, así como la gente usa esta hoja ancestral de la coca para sentirse fuertes, cuando se llega aquí, a Quito, se toman un mate de coca para que no les duela la cabeza. Entonces, si el cigarro o el cigarrillo es igual que la coca ¿por qué no combaten a los dos? Pregunto yo. Se quedan callados no, se dan cuenta, y que conste que mi padre murió de cáncer de pulmón. Mi papá fumaba desde muy temprana edad y murió de cáncer de pulmón, no sé si por el cigarrillo, pero mi papá tenía una piladora de arroz en la cual pues, lógicamente, respiraban pelusa, no se sabe por qué, pero hay gente que ha muerto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

cáncer de pulmón y que nunca ha fumado. Quiero pedirles a ustedes, ilustres legisladores, que lean la revista "Despertar" de los Testigos de Jehová, que habla sobre los residuos de los carros que expulsan ese gran veneno producido por el petróleo, que es el que está matando a la humanidad, ¿saben qué produce?, ¿saben qué tira abajo los residuos del petróleo? La hemoglobina, y eso es gravísimo porque termina matando al hombre y lo tiene casi muerto en vida. Hay muchos trabajadores en el área de cigarro en mi provincia, en Yaguachi, yo los he visto, hay muchos en Babahoyo que viven de eso, pero, ¿por qué no le sacan provecho positivo? En las cuatro veces que he venido de Legislador, son cinco veces, pero en las cuatro veces trataron este problema, siempre para poner cortapisas pero nunca para lograr éxitos. Saben qué, hagamos que logremos de las tabacaleras, por ejemplo. Vi hace un rato en la cajetilla, que se la veo aquí a un director del Congreso que fuma, que está aquí, dice: "El cigarrillo mata. Causa cáncer". ¿Saben cómo evitamos que los jóvenes no fumen? Dándole educación para que no fumen. Entonces, que los dineros de las tabacaleras, y vi la mala redacción que hay en este proyecto, que está prohibido auspicios para asuntos de actos; no, debe ser al contrario, que las tabacaleras con el Ministerio de Educación hagan una vasta campaña de advertencia para que la gente no fume, y si fuman están haciendo el legítimo uso de su derecho constitucional a su libre decisión y al ocio, que también habla la Constitución de Montecristi; tenemos el derecho al ocio. Creo que el cigarrillo, de una u otra manera, estimula, tranquiliza como es la hoja de coca para los que fuman, nunca he fumado. Señor Presidente, saquémosle beneficio a este proyecto, que no sea para destruir, que sea para construir, que hagamos realmente este proyecto para que los niños, las juventudes eviten fumar, si lo hacen, lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### Acta 101

hacen en su legítimo derecho, pero de esa manera lograremos. Recuérdense ustedes que el Estado cobra grandes impuestos a esto. Hay un artículo aquí que le están poniendo que se prohíbe la propaganda. Sí, hay que prohibir la propaganda de estimular al consumo, pero hay que permitir, vía Ministerio de Salud y las tabacaleras de advertencia, de esa manera la decisión será propia, como propia es el consumo de drogas en el mundo. ¡Ay, de los que combaten! Y dicen, yo nunca me fumé una marihuana, pero sí han fumado muchas veces, y la marihuana es natural; otros que combaten dizque a los, señor Presidente, y no estoy haciendo apología del delito. ¡Ay, de los narcotraficantes! Y son grandes fumadores de cocaína. Entonces, hagamos una cosa bien hecha, señor Presidente de la Comisión, para justamente lograr que el país se beneficie. Señor Presidente, no hay que ser anarquistas, eso se llama anarquismo, y el anarquismo conduce simplemente a nada porque al último somos nada. Logremos que los productores tabacaleros tengan el éxito debido, porque sí ganan bien, conozco que ganan bien, bastante bien, conozco, no todos como debería ser, pero al menos le pagan por su producto un valor más o menos interesante, porque no en toda tierra se produce el cigarro, no en toda tierra, así que si lo conozco que son determinadas tierras para esto. Logremos que ellos puedan vivir, logremos también que todos estén advertidos, logremos que el país tenga ingresos económicos, evitemos que haya tantos consumos de humos, y hablo del humo del petróleo que es el que más mata en el mundo a la gente. Cuando usted va atrás, aquí en Quito, atrás de los carros, señor Presidente, está consumiendo benceno, plomo y más de mil sustancias que nos matan a cada instante. Si hacen para el cigarrillo que lo hagan para el petróleo, y que multen al Estado que es el productor de estos químicos que son el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

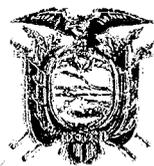
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

petróleo. Así es que hagan una buena ley, hagamos una buena redacción, permitamos que todo el mundo viva. Yo debería ser un envenenado contra los que fuman porque mi padre murió de cáncer de pulmón, pero, señores, yo no sé si fue por eso, pero también hay que darle a la gente de vivir, y de aquí y de acá, yo creo que el treinta por ciento fuman de aquí y el treinta por ciento fuman de allá; cigarrillo estoy diciendo. Así es que no se hagan los santos, queridos legisladores, y actúen como tienen que actuar. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Leonardo Viteri. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Gracias, Presidente. Realmente un verdadero conflicto, te odio y te quiero, pero estamos exagerando. A la ley se le está dando un título que no es el correcto, hablan de la ley antitabáquica y no es así, es la Ley Orgánica de Control y Regulación del Tabaco y sus Efectos Nocivos. ¿Cuál es el espíritu de la ley? El espíritu de la ley es desestimular, desalentar el inicio del consumo del cigarrillo, porque ustedes tienen que dividirlo como médico a los toxicómanos, a los nicotinodependientes, son otra cosa, ese es otro el tratamiento, y esta ley no los va a curar y esta ley no es tan dura como la española, por ejemplo, no es tan dura, porque se estrella con la Constitución, y lo voy a decir textualmente lo que dice el artículo trescientos sesenta y cuatro: "Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y sicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

## Acta 101

problemáticos...”. Yo, nicotinoddependiente, el Estado tiene que pagarme el tratamiento, lo dice la Constitución, y ¿qué reza a renglón seguido? “En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales”. Ojo, que nuestra Constitución tiene derechos horizontales, son iguales los derechos individuales que los colectivos, y otro detalle, aquí no puede venir la OPS y decir que hay un Convenio Marco que lo tenemos que cumplir. No, señores, porque el cuatrocientos veinticuatro de la Constitución habla claramente del orden jerárquico, ojo. Otro tema, la controversia que escuchaba esta tarde y tenemos que mejorarla, tenemos que mejorarla. Se entiende por espacio cerrado todo espacio cubierto por un techo o cerrado entre una o más paredes. A ver, ¿por qué pusimos la una pared? No hemos sido claro en el tema, porque puede ser una pared circular y es una pared, ojo con eso, entonces debemos ser más específicos, y el techo, el techo puede ser de policarbonato o de paja, pero sí, este artículo debemos mejorarlo para hacerlo mucho más explícito. En cuanto al síndrome persecutorio del fumador, ésta es una estadística actual, persecutorio, sí, en las diez ciudades principales del país existen cuatro mil trescientas treinta y tres bares, casinos, discotecas, moteles, burdeles, chongos y prostíbulos, en todos estos tendrían que poner un policía. ¿Será aplicable la ley? Tengo, he aprendido a apreciar a un gran amigo que me cuenta todo, se llama Google, este buen amigo consultándolo, hice el seguimiento de este tipo de ley, porque se ha globalizado con buen criterio esto. En Croacia, a los cuatro meses tuvieron que tirar abajo la ley, en Panamá se ha triplicado el contrabando de tabacos, en España es un verdadero relajo y peleas en los bares, en Irlanda ha disminuido el turismo, en Uruguay se ha incentivado el contrabando, por eso estamos tratando de hacer una ley muy coherente. Cabe

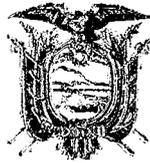


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

preguntarles a ustedes, un bar ¿es un servicio público? No sé. Nadie más consciente y nadie más que yo por sufrir esta toxicomanía, pero yo tengo mis derechos, y si como médico tengo que prohibir algo es que coman margarina hidrogenada, la cual una molécula más y se hace plástico y la comen los niños. Vivir en Quito sin fumar significa fumarse dos cajetillas de cigarrillo, no tan solo por el monóxido de carbono sino que hay doscientos cincuenta mil carros, por lo tanto hay un millón de llantas, cada llanta tiene dos frenos de asbesto, se frena sale eso y usted lo aspira, la llanta va dando vuelta y va tirando micropartículas, eso están consumiendo aquí en Quito. Benditos los que vivimos frente al mar. Me preocupa también, tremendamente, las cifras que se manejan, las cifras de muerte son realmente impactantes, es la primera causa de muerte prevenible en el mundo y por eso apoyo esta ley, siempre y cuando respete mis derechos individuales. Quiero recordarles también a ustedes, que hay alternativas para dejar de fumar, hay alternativas como el cigarrillo electrónico, hay una maravillosa alternativa que es una droga que se llama la V, Vareniclina, no digo el nombre comercial ni la casa que lo produce, pero es que la nicotina actúa sobre el cerebro y produce serotonina. Y ¿qué es la serotonina? Es la droga del placer. Entonces, esta droga que se toma por vía oral, y les comento que me han regalado el tratamiento y lo voy a hacer y voy a poner mucho esfuerzo para lograr dejar de fumar, me han entregado el tratamiento completo y lo empezaré el día de mañana. Mañana lo empiezo, tranquilo, mañana empiezo. La droga se llama Champix, esta droga es un receptor parcial; Champix es la droga, es un receptor parcial nicotínico, y digo parcial porque se sigue necesitando algo de serotonina, por lo tanto hay alternativas para dejar de fumar, pero no confundamos el nicotinodependiente con la promoción para desalentar



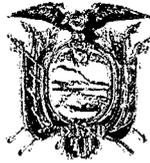
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

el uso, el tabaco y el control en los menores, y, por último, para concluir, el día de mañana celebramos el Día Mundial de la Salud, mañana celebramos el día Mundial de la Salud y el Gobierno nos tiene una muy buena noticia, Dios mediante, que es que va a renunciar el inocuo, el inicuo, el inalámbrico e inoperante Ministro de Salud Pública.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Linda Machuca. -----

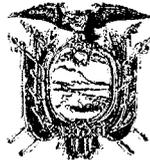
LA ASAMBLEÍSTA MACHUCA LINDA. Gracias, señor Presidente. Y es reconfortante hoy, en este debate, también escuchar que hay algunos compañeros asambleístas que hacen el propósito de dejar de fumar, y también es importante que nos ubiquemos una vez más sobre el título de la ley que estamos analizando, porque evidentemente el cambiarle de nombre también nos hace que tengamos una percepción diferente sobre el motivo del análisis de hoy, y es que la Ley Orgánica para el Control y Regulación del Tabaco y sus Efectos Nocivos ha venido como consecuencia de esa necesidad del Estado, y es el deber del Estado proteger la salud de la población, proteger la salud, pero también tomar responsabilidad sobre la manera en la que el consumo del cigarrillo afecta tanto a quienes lo consumen, como a quienes no. Hay un dato importante también, que tiene que ver con los gastos para la seguridad social, que implica para el Estado el tratamiento de las personas afectadas por ésta, que ha sido considerada a nivel internacional como la epidemia del tabaco. Es necesario, lo han dicho algunos compañeros hoy, y creo que es importante subrayar el hecho de que a través de una ley, de esta ley, también se pueden establecer políticas públicas que permitan un mayor control del tabaco, una vez más de quienes



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

efectivamente son fumadores como de quienes no y que, por lo tanto, también están siendo afectados. Según el análisis que he podido hacer de esta ley, no se está hablando en ningún sentido de prohibir el consumo del cigarrillo, no es una ley para prohibir, es una ley que, por el contrario, está más bien generando un mecanismo claro, una regulación respecto a este consumo. El Ecuador es miembro del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco, y como ya hemos visto en análisis anteriores en el Pleno de la Asamblea Nacional, formar parte de un acuerdo internacional tiene también algunas consecuencias, muchas de ellas tienen que ver con acciones que debemos tomar, pero también con la elaboración concreta de leyes, leyes por construir. Y aquí tengo una inquietud, una pregunta para la Comisión que elaboró esta propuesta de ley, y es con respecto a que si esta ley debe ser una ley orgánica o es que, dependiendo de la estructura de las leyes y sabiendo que tenemos también una Ley Orgánica de Salud, a lo mejor no debería tener el mismo nivel; es una inquietud que quiero plantearla a la Comisión, porque, efectivamente, creo que hay que pensar en la estructura de las leyes que estamos construyendo. Como aporte para el texto de esta ley quisiera presentar, ante la Comisión y el Pleno de la Asamblea Nacional, un texto específico para el objeto de la ley, porque creo que de la manera en la que está planteada probablemente nos deja algunas interrogantes, y algunos otros espacios en los que se puede incidir definitivamente con lo que es la regulación, y el texto que propongo para el objeto de la ley es el siguiente: "En los términos del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, hacer cumplir los presupuestos del derecho a la salud y promover el goce de este derecho, en las mejores condiciones posibles de acceso y eficacia, a través de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

siguientes mecanismos privilegiados: prevención de la epidemia, apoyo para abandonar la adicción y ejercicio pleno del derecho de la población a una vida saludable, libre de contaminación y, en forma especial, libre de la exposición al humo tóxico del tabaco". Por otro lado, el texto que hoy se nos presenta habla también de la responsabilidad del nivel de control y coordinación que tendría en el Estado y, específicamente habla, en otras palabras, pero de la responsabilidad que tendría respecto a toda esta tarea el ministro o el Ministerio de Salud. Propongo que en su lugar se cree un Comité Multisectorial de Control del Tabaco. ¿Por qué es esto? Porque permitiría, de alguna manera, incorporar a muchos otros sectores de forma más organizada, clara, precisa quienes tendrían la competencia en todas las funciones que se han mencionado hoy, tanto en lo que tiene que ver con el control, con la educación, con la difusión o probablemente también con las sanciones, más adelante. Y en esta definición de funciones, creo que es importante resaltar la necesidad de que con ello se puede dar vigor efectivo a las políticas públicas para el control del tabaco. Es, además, como sabemos, este Comité podría ser responsable de las políticas que asume el Estado en virtud de la presente ley y su reglamento, planifique en forma anual sus actividades y difunde su contenido entre las organizaciones públicas encargadas de su cumplimiento, entre otras funciones, en base a un texto que he preparado y que lo pondré a consideración de la Comisión. Pero, en definitiva, lo que se busca es que a través de este Comité Multisectorial se puedan coordinar las acciones de forma eficiente y que, en efecto, se puedan ver los resultados de un trabajo armonizado y articulado, y no que cada una de las entidades empiece a desarrollar un trabajo probablemente por su cuenta. Finalmente y un tema muy importante es lo que tiene que ver con el presupuesto. La parte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### Acta 101

económica definitivamente tiene que considerarse en el texto que hoy analizamos, menciona de forma leve el destino que se le dará, por ejemplo, a los recursos que se van a obtener por concepto de las multas que puedan implementarse. Quiero proponer un artículo innumerado que tiene que ver con el destino de las multas y dice: "El valor de las multas que por sanciones a la presente ley fueren recaudadas, deberán ser depositadas en una cuenta especial denominada Programa Nacional de Control de Tabaquismo, y servir de forma exclusiva al desarrollo de los programas y proyectos que el Ministerio de Salud Pública desarrolle en esta materia". Esto, con el efecto de darle vida efectiva a todas las acciones que se pretenden desarrollar, en el marco de la prevención y del cuidado de esta epidemia como ha sido considerada a nivel mundial el tabaco. Esos mis aportes, señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Fausto Cobo. -----

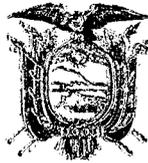
EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: El tema en discusión el día de hoy no es o no son los efectos nocivos que causa el tabaco, creo que todos estamos aquí conscientes que esos efectos son terribles para la salud de los seres humanos. Ese no es el motivo de la discusión, del debate. Creo, y estoy convencido, que aquí está también en juego la forma de cómo combatir esos efectos y está también en juego, en contraposición, visiones políticas, unos que apoyan todo lo que signifique control, uso del poder del Estado para control y otros, defendemos las libertades. Ese es el motivo de la discusión. Yo recuerdo y tengo grabado, que cuando estaban en Montecristi los miembros de la revolución ciudadana decían,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

voy a citar: “con su cuerpo hagan lo que se les venga en gana”. Inclusive bajo ese concepto, abordaban temas como el sexo, como muchos otros, hagan con su cuerpo lo que les dé la gana. Resulta que ahora presentan una ley en donde seguramente es una percepción, no es una realidad, que existe equilibrio. El equilibrio sería si es que en esta ley habría cincuenta por ciento a favor de la educación, del control, y cincuenta por ciento en defensa de los derechos individuales de las personas, no en cantidad de artículos sino cualitativamente. Pero este proyecto de ley está totalmente inequilibrado, porque ejerce o tiene la concepción de controlar a través del terror, a través de un régimen policial, un tema que va más allá de lo que se pretende. Voy a poner un ejemplo de la falta de equilibrio, dicen que, por ejemplo, los pictogramas deben ocupar el sesenta por ciento del un lado o de los dos lados de la cajetilla, si hubiera equilibrio dirían cincuenta, pues, pero está sesenta, y así, inequitativamente en todo. Ya los compañeros que me antecedieron han dado los argumentos desde el punto de vista del enfoque que estoy queriendo dar a mi intervención. Pero, además de eso, también aquí, aquellos que defienden el control y todo lo que significa el tema del régimen de terror y policial, han hablado que deberíamos tener el nuevo enfoque de la salud pública. Resulta que antes que sean fumadores o que sean afectados por el humo del tabaco, hoy, en los hospitales públicos, están muriéndose los neonatos antes de que siquiera perciban el aire contaminado, y ahí no se preocupan, ahí le tienen y le mantienen a ese Ministro inefable, que ha hecho o que ha sido responsable de mucho de lo que está sucediendo con la salud pública en el Ecuador, después de gastar millones y millones de dólares en emergencia de la salud. La radicalidad con la cual fue inicialmente presentado este proyecto de ley, desde luego que hay que reconocer que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

ha flexibilizado ahora con el informe para el primer debate, porque, por ejemplo, se eliminó un artículo a través de una observación mía, en el sentido de que prohibía la importación de todo tabaco en rama, sin haber tenido los datos de que la industria tabacalera aquí en el Ecuador no utiliza más que un diez, quince por ciento de tabaco en rama importado. Se ha eliminado aquello, además de las consecuencias de lo que significa entrar en temas comerciales, en relaciones internacionales y perjudicar, por ejemplo, las exportaciones de la empresa tabacalera ecuatoriana que tiene comercio con más de doce países. Yo insistiré, por ejemplo, en la observación referente a los pictogramas y ahí sí, tengo que coincidir con el asambleísta Bustamante, porque no es una percepción, ahí sí, dice un hecho relacionado con el problema, en el sentido que no podemos aterrorizar a la gente, al contrario, debemos educar a la gente. También insistiré en la observación que hay que diferenciar lo que significa publicidad y propaganda con patrocinio y, desde luego, que hay que excluir el patrocinio de las tabacaleras, de la industria tabacalera, cuando en ese patrocinio, de una manera directa o indirecta, se está publicitando o se está ayudando a una marca o al consumo del tabaco, hay que prohibirlo también. Pero hay un patrocinio que es un derecho de los ciudadanos individualmente y también de la empresa, de hacer patrocinios, inclusive internos, dentro de miles y miles de familias que trabajan en la industria tabacalera, y que lo hacen las industrias y no podemos quitarles esa posibilidad a esos individuos, a esos ciudadanos y ciudadanas. Estoy de acuerdo con la exposición de nuestro compañero Luis Almeida, en el sentido que más bien hay que utilizar los temas de publicidad y propaganda, conjuntamente, obligándole, ahí sí, a la empresa tabacalera para la educación, en cuanto se refiere a la prevención del consumo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### Acta 101

tabaco. Para que una ley no quede en la letra muerta, tiene que ser aplicable fundamentalmente, porque de lo contrario, se va simplemente al tacho de la basura y nadie la respeta, nadie la cumple ni la hace cumplir. Ya se han dado argumentos que cuántos policías necesitarán para controlar esto, y aquellos que incumplen, entonces, están atentando y no hay que permitir eso en la legitimación, en la legalidad de una norma. Se puso tan radical al inicio del proyecto que felizmente lo han cambiado pero que falta todavía, en el sentido que prohibían la venta de paquetes menores a veinte cigarrillos y, ¿qué pasa con los paquetes que hay de diez cigarrillos? Eso está ya corregido felizmente, pero todavía también existe el problema de la venta individual, que afecta con una realidad que la tenemos, no es la de Europa, no es la de Uruguay, no es la de acá, de no es la de por allá, es la nuestra, que mucha gente, muchas familias viven de la venta de caramelos y, al lado de los caramelitos, están sus cigarrillos, no podemos afectar aquello. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Hay tanta discrecionalidad en este proyecto que, por ejemplo, decía, algo han corregido, hay que hacerlo de mejor manera, que era prohibido fumar y vender cigarrillos en todos los lugares en donde tengan acceso niñas, niños y adolescentes, es decir, en todo lado, aquí pueden entrar, niños, había que especificar, hay que especificar para que algo tenga de aplicabilidad esta norma que pretenden que se expida aquí, en la Asamblea Nacional. La intención es buena, la forma y el cómo se trata de implementar esta ley, es lo que está en discusión, una visión centralista, controladora, policial, en base



REPÚBLICA DEL ECUADOR

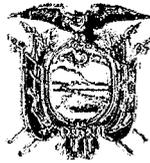
*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

al terror, a la intimidación y no, más bien, en base a otros elementos que realmente son más productivos y que van a tener resultados mejores. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Betty Carrillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO BETTY. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Definitivamente, esta ley no va en contra de las y los trabajadores de las empresas tabacaleras. Éste sí es un tema de salud pública, éste es un tema que involucra a todos los ecuatorianos, éste es un tema que es necesario evidenciarlo porque, como ustedes podrán ver en las diapositivas, el fumar sí causa gravísimos perjuicios en la salud, también causa perjuicios en las personas que están embarazadas y también causa perjuicios en las personas que recibimos el humo de aquellos que fuman y reclaman sus derechos. Esta ley es un tema que no quiere coartar libertades, sino que quiere defender derechos. No podemos anteponer las supuestas libertades que dicen tener los fumadores, frente a los grandes derechos que tienen nuestros hijos de vivir en un país sano, de vivir en un mundo sano, de vivir en un ambiente libre de humo, de evitar y de prevenir esas enfermedades, como las que estamos viendo en las diapositivas, esas enfermedades que van en contra de los niños, niñas y adolescentes, sobre todo. Si bien es cierto, dentro del proyecto de ley, se prohíbe en su artículo dieciocho la publicidad, promoción y patrocinio de productos del tabaco en todos los medios de comunicación, no es menos cierto que es necesario que los medios de comunicación además, tengan la obligación de destinar programas oficiales gratuitos con carácter educativo y de relevancia para la ciudadanía, que contribuyan a la prevención del



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

consumo de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, y no solo del tabaco, es verdad, sino también del alcohol y todo lo que tiene que ver con salubridad. ¿A quién queremos engañar? Esta defensa y esta oposición poniendo como parámetro y poniendo como membrete las supuestas libertades, a los únicos que benefician son a las grandes empresas tabacaleras en miles y millones de dólares, y ahora, las grandes industrias tabacaleras en la actualidad, han generado una estrategia a nivel global, que es incluir en sus presentaciones varios tipos de saborizantes. Ahora vemos que se venden cigarrillos mentolados, por ejemplo, que lo único que logra es suavizar la adicción en una cortina aparentemente simpática, apuntando de manera directa a los adolescentes y jóvenes, quienes caen fácilmente en las garras del consumo del tabaco, ya que al sentirlo mentolado, por ejemplo, sin saber que lo que hacen es envenenarse por partida doble, ya que el proceso de mentolización de cigarrillos perjudica aún más la salud. En razón de esto, que es totalmente evidente, propongo que se cree una norma en la cual se prohíba, totalmente, la adicción de sustancias aromatizantes y aromáticas en las mezclas de cigarrillos. Algo que también nos preguntamos quienes de alguna manera, creemos que para el buen vivir es necesario pedir que las grandes empresas tabacaleras, cumplan con todas las normas sanitarias. Y por qué las empresas tabacaleras no ponen en las cajetillas de cigarrillos, de qué están compuestos cada uno de los cigarrillos, cómo nos estamos cada uno de nosotros envenenando al fumar los cigarrillos. Por lo tanto, creo que es necesario que se cumpla con parámetros y normas legales en nuestro país, y que se incluya el hecho de que las industrias deben pasar por un control sanitario adecuado y deben poner en las cajetillas de cigarrillos, de qué componentes están formados cada uno de los

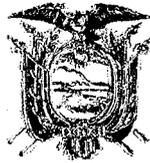


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

cigarrillos para que los consumidores tengan el pleno conocimiento de aquello. Con respecto al artículo dieciséis del proyecto de ley que habla sobre el empaquetado y etiquetado, considero que se debe incluir, en el literal d): "Que los pictogramas y mensajes relativos a los efectos nocivos del tabaco, deben ocupar al menos el sesenta por ciento de las caras principales, con advertencias sanitarias". Sí, señores, con advertencias sanitarias, que no es lo mismo que lo que en este momento se está haciendo, "Fumar causa cáncer", nada más. Esto, psicológicamente está demostrando que se convierte en parte de las personas y que no ayuda de ninguna forma en la prevención. Pero qué pasaría si es que nosotros, como una manera de prevención, presentamos estas imágenes que realmente sí son importantes, un niño recién nacido, un niño que, como lo decía Fausto Cobo, todavía no ha fumado, nace ya con problemas por el humo del tabaco, produce bajo peso en los recién nacidos. El tabaco, compañeros varones asambleístas, el tabaco también produce impotencia y ustedes están dañando a su mejor amigo. El tabaco, compañeras asambleístas, que ustedes fuman, produce serios daños, gravísimos daños en las mujeres embarazadas y en el feto que se encuentra dentro. Debemos proteger a nuestros hijos del consumo del tabaco. Hay personas que han perdido la laringe por el consumo del tabaco. Es importante, es importantísimo pedir que todos los medios de comunicación tengan la obligación de presentar, al menos una hora diaria programaciones de prevención, en contra de las personas que están consumiendo cualquier tipo de sustancias que puede perjudicar a la salud. Esto sí es un tema de salud pública. Y quiero hacer un llamado a aquellas personas que nosotros vemos que manejan un doble discurso, dónde estará el asambleísta Páez, que siempre dice que se debe respetar los acuerdos, los tratados



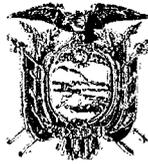
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

internacionales y que se debe defender las libertades que en ellos consta, pero aquí nosotros vemos que sí existe un Convenio Marco de la organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, del cual el Ecuador es suscriptor, en el dos mil cuatro, luego en el dos mil seis. Y entonces, por qué no respetar esas libertades elaboradas para todos los países del mundo como un mecanismo de prevención, es que ahí sí ya no importan los convenios y tratados internacionales, cuando lo que queremos es defender los intereses de las tabacaleras, en contra de la salud pública, porque ahí sí, ya no importa el hecho de que nos estemos envenenando, cuando lo que queremos es defender intereses totalmente personales y no se trata de coartar las libertades individuales, se trata de defender los derechos colectivos de todos los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Montúfar. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Muchas gracias, señor Presidente. Permítaseme hacer una corta reflexión sobre la importancia del debate parlamentario, antes de rápidamente pasar a la intervención que voy a hacer sobre el proyecto de ley que hoy discutimos, porque me ha parecido que este debate que hemos tenido sobre esta ley ha sido especialmente importante y hemos tenido muy buenas intervenciones. La intervención del asambleísta Vélez, la intervención del asambleísta Viteri, del asambleísta Páez, del asambleísta Velasco, del asambleísta Bustamante, y esto me topa mucho porque creo que en el punto anterior, cuando no se permitió el cambio del Orden del Día, para discutir un tema que la Asamblea tenía que discutir, y por eso voté favorablemente. Nosotros, como Asamblea Nacional y como



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

asambleístas, nos negamos el derecho, la obligación que tenemos de que este paraninfo, que este Pleno sea el espacio en donde se ventilen con argumentos los temas importantes del país. Y ha ocurrido muchas veces que desde el sector de la oposición, hemos planteado temas de política internacional a ser debatidos y el sector del oficialismo nos ha negado, y hoy ocurrió exactamente lo contrario. Quisiera llamar a la reflexión porque eso no puede ocurrir, si es que persistimos en negarnos el derecho y la obligación a debatir, a discrepar, a tomar puntos de vista divergentes con respeto y con argumentos, sencillamente le estamos negado a este Pleno su razón de ser. Creo que cuando no pasó esa petición para el cambio del Orden del Día perdió el Ecuador, perdió la democracia ecuatoriana, como también ha perdido en otras ocasiones, cuando el oficialismo ha negado la posibilidad de debatir temas de interés. Y por eso creo, y perdonen que me alargue solamente un minuto más en este tema, que es fundamental una reforma, la reforma de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque esto de que se necesiten sesenta y tres votos para un cambio del Orden del Día es excesivo y, lamentablemente, está cerrando la posibilidad de un serio, importante debate parlamentario en temas de interés nacional. Creo que en el tema que hoy nos ocupa, me parece a mí que el asambleísta Bustamante puso el terreno en el que tenemos que discutirlo, y ese equilibrio que tenemos que buscar entre una ley que tiene que velar porque se asegure el interés público, se aseguren los derechos de muchos actores, de muchas personas, en especial de los más vulnerables, y el tema siempre presente y la atención siempre presente con las libertades individuales. Y allí, lamentablemente, voy a discrepar, en cambio, con el asambleísta Bustamante, porque creo que en este proyecto, señor Presidente de la Comisión, todavía hay un peso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

demasiado excesivo, demasiado fuerte a lo que podríamos decir un enfoque provisionista. Solo le hago notar un tema, que ya lo mencionó también el asambleísta Cobo, de todos los artículos que están en la ley, apenas uno tiene que ver con medidas preventivas o habla de prevención. Un artículo y un literal de otro artículo, estoy hablando del artículo veintinueve y del literal b) del artículo veintitrés. Yo sí creo, y me parece que es pertinente, que para la segunda versión de este proyecto, se haga un esfuerzo por trabajar más en lo que tiene que ver con prevención. Como dijo el asambleísta Viteri, esta ley tiene un objetivo, el objetivo es desincentivar el uso del tabaco y para esto, evidentemente, el que se adopten medidas preventivas y, sobre todo, se ponga énfasis en la educación, en la información, es absolutamente fundamental y ese enfoque está totalmente subrepresentado, tiene muy poco espacio en este proyecto de ley. Yo creo que allí hay un tema muy importante. En segundo lugar, la Constitución en el artículo primero menciona que el Ecuador es un Estado intercultural y plurinacional. Miren, yo en mi vida me he hecho muchas limpias, he asistido a muchos espacios culturales que vienen desde la tradición o de tradiciones indígenas, en donde el uso del tabaco, del humo, tiene connotaciones y tiene una dimensión simbólica y curativa que aquí de ninguna manera está representado, es decir, si uno lee este proyecto de ley, entonces, las prácticas de salud ancestral en los pueblos indígenas estarían absolutamente prohibidas. Entonces, creo que es un tema que hay que considerar porque el Ecuador, como dice el artículo primero de la Constitución, es un Estado intercultural, plurinacional y, por lo tanto, hay que también considerar esos temas. Creo, igualmente, y allí discrepo con lo que planteó el asambleísta Páez y también con el enfoque de la Comisión, que el aterrar a la ciudadanía, aterrar a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### Acta 101

gente con esos pictogramas que usted mencionó, no es el modelo, el tipo de sociedad que debemos aspirar para desincentivar una práctica que sabemos que es nociva. Si es que vamos a llenar el país de afiches, de carteles, de fotos, de pictogramas con esas imágenes que aquí se nos han presentado, me pregunto en qué tipo de sociedad queremos, estamos o vamos a querer vivir. Creo que es importante, por lo tanto, el pensar que para que podamos lograr el objetivo real de que se desincentiven este tipo de prácticas, no podemos recurrir y no podemos aceptar que sea el terror, que sea el miedo, que sea ese tipo de imágenes las que tenemos que difundir. Creo que hay otras formas y otras maneras que en este proyecto de ley, como le decía hace un momento, no están representadas. En suma, señor Presidente, creo que fortalecer la prevención, el ser más creativos en el tema de cómo desincentivar el uso del tabaco, y el tomar en cuenta la dimensión intercultural y multinacional que tiene el Estado ecuatoriano, son observaciones que les pediría que ustedes acepten, en función justamente que exista un verdadero equilibrio entre los derechos individuales y el interés público y que, ante un problema de salud pública, no caigamos en una ley con un énfasis provisionista, cuando en realidad lo que debemos buscar es que sea la prevención, la información y la educación, el principal instrumento para que este tipo de prácticas vayan poco a poco reduciéndose en el país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Víctor Quirola. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUIROLA VÍCTOR. Gracias, señor Presidente. Compañeros, compañeras: Quiero recordarles que aproximadamente

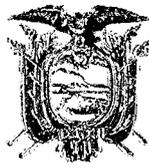


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

por treinta años las tabacaleras ocultaron sabiendo que el cigarrillo causaba cáncer, y lo ocultaron exclusivamente por ese afán insaciable de los beneficios. Ahí no estábamos pensando en los derechos, fundamentalmente el derecho a la vida, el derecho a la salud pública, prácticamente queremos canonizar a las tabacaleras. Las tabacaleras han causado un daño terrible en el mundo, la obligación que tenemos nosotros en esta Asamblea, si es que estamos hablando de salud pública, es de viabilizar el precepto constitucional en todo lo que tiene que ver con esta salud. Ocho artículos fundamentales en la Constitución, el tres, catorce, el treinta y dos, el cuarenta y seis, el tres cincuenta y ocho, tres cincuenta y nueve, tres sesenta y tres, tres sesenta y cuatro, ¿qué dicen estos contenidos? Que es deber primordial del Estado garantizar el derecho a la salud, que la salud es un derecho de las personas, que vivir en un medio ambiente sano también es un derechos de las personas, y que el sistema nacional de salud comprenderá, entre otras cosas, el control y la prevención del consumo del tabaco, también que las adicciones son un problema de salud pública, y bien lo dice el compañero asambleísta Leonardo Viteri, y también felicito al compañero Fernando Vélez, hay que predicar con el ejemplo, está dejando de fumar, Viteri, hoy se ha comprometido públicamente, compañero Vélez, a dejar de fumar, y eso es lo correcto, yo no sé por qué ustedes se escandalizan con los pictogramas, cuando las tabacaleras por más de treinta años sacaban mujeres hermosas en bikini, en las playas, corriendo, sonriendo, personas musculosas llenas de salud, cuando era absolutamente falso, estaban matando a la gente y lo sabían. Esa es la gran verdad, compañeras y compañeros asambleístas, tenemos que decir las cosas como son. Y si estamos hablando de derechos antes que el derecho a elegir, está el derecho a la

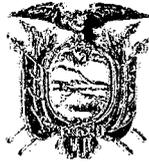


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

vida, compañeras y compañeros. Quiero recordarles a ustedes las palabras, las palabras del ex Director General de Sanidad de los Estados Unidos, el señor Richard Carmona, "Se acabó el debate, las conclusiones científicas son claras, el humo ajeno no es una mera molestia, sino un grave riesgo para la salud". Esa es la verdad, compañeras y compañeros, ampliamente lo he documentado a lo largo y ancho del mundo, y esa la verdad. Por eso la obligación que tenemos nosotros es de limitar, y no estamos limitando los derechos de las personas cuando dicen aquí que la prohibición de fumar infringe los derechos y la libertad de elección de los fumadores, para nada. Las leyes que prohíben fumar no infringen los derechos de nadie, procuran proteger la salud de las personas al reglamentar los lugares donde se permite fumar y donde no se permite fumar. Quiero destacar, ya que estamos hablando de los derechos constitucionales, en la exposición de motivos dice: "La industria del tabaco conoce perfectamente el carácter adictivo de los productos que vende, y sabe que los niños y adolescentes que comienzan su consumo, son sus clientes seguros por muchos años, sin importar sus consecuencias". Con su venia, señor Presidente, ¿qué dice el artículo cuarenta y seis? Esta es la Constitución que aprobó el pueblo ecuatoriano con más del ochenta por ciento de los votos, "El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: Número cinco. "Prevención contra el uso de estupefacientes o sicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y su desarrollo". Quiero que sepan, compañeras asambleístas y compañeros asambleístas, que las leyendas, atención: "Fumar causa cáncer y prohibido la venta a menores de dieciocho años" eso fue puesto por las tabacaleras y después de haber puesto eso se incrementó el consumo de los niños,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

bajaron de trece punto cinco años, empezaron a consumir a los once años, y esa es la verdad, eso fue aprobado cuando tenía la Ley de Defensa del Consumidor, tenían un artículo absolutamente nefasto para favorecer a las tabacaleras. Ya terminamos esa época, hoy estamos privilegiando la salud y los derechos de los seres humanos, por eso es que este Gobierno ha tenido tanto éxito, porque está privilegiando al ser humano, por encima inclusive del pago de la deuda externa, de la macroeconomía, primero los derechos de los seres humanos. Hoy sí me voy a dirigir directamente, señor Presidente, tengo algunas observaciones para la ley. Por ejemplo, considero que el título de la Ley debe ser Ley Orgánica de Control de Consumo de Tabaco, todos estamos de acuerdo en que es orgánica, porque defiende y regula el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. Del artículo trescientos sesenta y cuatro de la Constitución Política del Estado, que ya lo leyó el compañero Viteri, en la parte pertinente dice que: "Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo del alcohol, tabaco..." y, adicionalmente, que: "El Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol y tabaco". De esta disposición se desprende que al Estado le corresponde aprobar un Ley de Prevención y Control del Consumo del Tabaco, por eso considero que debería cambiarse el título que dice "Ley Orgánica de Control y Regulación del Tabaco y sus Efectos Nocivos". Respecto de este tema, señor Presidente de la Mesa, no es conveniente que en el título de la ley existan las palabras seguidas de control y regulación, porque su contenido es el mismo: se controla regulando y se regula para controlar. Por otra parte, el poner en el título "control del consumo del tabaco", está supuesto que el control es para evitar los efectos nocivos del mismo y, por lo tanto, no es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### Acta 101

conveniente que en el título de la ley se diga “sus efectos nocivos”, porque es claramente repetitivo es innecesario. En el artículo uno de la ley, en el objeto, creo que deberíamos alargar un poco más, aunque estas observaciones las voy poner por escrito, debería decir: “La presente ley tiene por objeto garantizar a las personas su derecho a la salud y su derecho a vivir en un ambiente sano, protegiéndolas de las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas, producto del consumo del tabaco y de la exposición al humo del tabaco”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUIROLA VÍCTOR. Gracias, señor Presidente. Según el artículo tres de la Constitución, son deberes primordiales del Estado garantizar el derecho a la salud. De esta disposición constitucional se desprende el objetivo de esta ley, ¿cuál es? Garantizar a las personas su derecho a la salud y su derecho a vivir en un ambiente sano. Es conveniente que el objeto de la ley sea garantizar el derecho a la salud y a vivir en un ambiente sano, ya que las acciones que se desprende de esta ley son de protección, pero no el objeto principal. También en el artículo dos, sugiero que se cambie las palabras “de orden público”, y se ponga, “las disposiciones de la presente ley son de carácter universal...”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUIROLA VÍCTOR. ...de aplicación y observancia obligatorio en todo el territorio nacional”. Termino, señor Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

Una de las características de la ley es su universalidad, de ahí que sea conveniente utilizar el concepto universal, las palabras “orden público”, podrían ser malinterpretadas, contraponiéndolo con el orden particular, creando una confusión. Tengo algunas otras observaciones que van a ser puestas por escrito. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quórum, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fuera de esta ley, tenemos otra ley en esta agenda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en su curules, por favor. Previo a la verificación del quórum sírvanse informar, a la Secretaría o al personal de apoyo, si existe alguna novedad entre el registro y lo expuesto en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Personal de apoyo, retire las tarjetas de los señores asambleístas que no se encuentran en el Pleno. Sírvase verificar que hay asambleístas que sí se encuentran dentro del Pleno de la Asamblea Nacional, pero no se encuentran en su curul. No existen novedades. Sesenta y cinco asambleístas presentes en la sala. Sí tenemos quórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alfredo Ortiz. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, Presidente. Colegas assembleístas: Por ese privilegio que es el vivir en el lugar donde yo vivo nunca en mi vida he fumado, porque allá todo es naturaleza y hay que tratar de preservarla siempre. Pero por vivir en ese lugar toda la vida he tenido que volar, con lo que me aterra treparme en los aviones porque siempre me dijeron, de pequeño, que la gente se muere en los accidentes aviatorios, entonces siempre tuve pánico de volar, pero tenía que hacerlo, hasta que un día me metí a la cabina del piloto para que me diga qué tan seguro es volar o qué tan inseguro es volar, y ver si pierdo mis miedos, y veo otra forma de transportarme, y este capitán de la nave, señor Presidente, dijo algo con lo que ahora vuelo tranquilamente. Hace cuarenta años volar era lo más inseguro que había, la gente que volaba hace cuarenta años tenía la tendencia que podía morir en un accidente aviatorio, y el sexo era lo más seguro, decían hace cuarenta años. Hoy las cosas han cambiado, hoy volar es muy seguro, es el transporte en el que uno puede movilizarse más seguro, y el sexo irresponsable es lo más inseguro que existe hoy. Ese sexo mata mucho más que el mismo consumo del tabaco, ese sexo irresponsable puede que mate muchas más almas o muchos más seres humanos en el mundo y en el Ecuador también, que el consumo del tabaco. Por ende, esa libertad que en Montecristi discutíamos, esa libertad de elegir o de decidir con nuestro cuerpo qué hacer, también ha llevado a que mucha gente, muchos seres humanos mueren más por aborto que por el consumo del tabaco, y eso en todos los países o en la mayoría de países ya se ha generalizado, el aborto es libre, es espontáneo y ese mata mucho más, si el Estado no precautela en todos estos países donde ha proliferado, no precautelan lo más mínimo esta situación. Por eso yo quiero aportar, igual que lo han muchos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

colegas. La ley que el colega Velasco nos ha presentado hoy, el principio puede tener ese gran objetivo que todos lo han dicho aquí, ese gran objetivo que es precautelar la salud de los seres humanos, que es precautelar la salud, en este caso, de los ecuatorianos. Yo creo que nadie podría estar en contra de eso, y hoy hemos visto un enriquecido debate de que nadie está en contra de esta ley, sino que hay muchos excesos en esta ley, que hay una cantidad de excesos que se han puesto en esta ley y que son los que debemos corregir, para tratar de sacar una ley positiva que verdaderamente nos lleve a que sea cumplida, y que cumpla el primer y principal objetivo que la misma ley denota: precautelar la salud de los ecuatorianos. La única forma o la forma más idónea de hacerlo sería haciendo una ley prohibitiva, pero eso ya hemos debatido y hemos dicho que es imposible, que es imposible porque crearía otros problemas mayores todavía a los que podríamos intentar llegar. El colega Viteri ha dicho algo que creo que todos nosotros coincidimos, que el objetivo también de esta ley se tratar de desestimular, ¿a quiénes?, ¿a quiénes tenemos que tratar de desestimular? No a ese veinticinco por ciento, que decía el colega Velasco, que ya fuma, no tenemos mucho qué hacer ya con ese veinticinco por ciento que ya fuma, y que ya ha elegido y ha tenido esa libertad de tomar esa decisión, sino de precautelar y desestimular que nuestros hijos, que hoy son jóvenes, no caigan en este problema. Eso es lo que podríamos y lo que tenemos que tratar de hacer en esta ley. Pero sin exageraciones, que aquí ya se las ha dicho también por varios colegas asambleístas. Entonces, ¿qué nos queda, colega Velasco, y para la Comisión? Nos queda, señores, esta ley con estos dos objetivos principales: de precautelar la salud y tratar de desestimular, restringiendo al máximo el incentivo a que nuestros hijos tiendan al

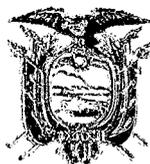


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

consumo que, por naturaleza, los seres humanos tenemos esa naturaleza de consumir y, a veces, a veces se vuelve hasta más importante o con mayor incentivo consumir lo prohibido, y eso es lo que tenemos que tratar de hacer como Estado, con esta ley como Parlamento. Y yo quiero decirle que en esta ley las exageraciones nos pueden llevar a atentar, justamente, con lo que ya se ha mencionado aquí, contra las libertades que tenemos los ciudadanos, unos, que somos la mayoría, los que no fumamos, y otros, que son los que han elegido fumar, y que tenemos también que precautelar sus libertades y sus derechos, hacia allá tenemos que ir. Y, yo quiero mencionarle, particularmente, al Presidente y a la Comisión, lo voy a presentar por escrito para no extenderme en el debate, pero las exageraciones están en el artículo catorce literal a) y d), en el artículo dieciséis, en el artículo diecinueve literal a) y d) y en el último inciso de este artículo. El resto de la ley, creo que ni las tabacaleras ni los compañeros que están aquí que representan a la fuerza laboral se oponen, nadie se opone; pero las exageraciones son las que tenemos restringir, para que no causen mañana más problemas que soluciones, como decía Leonardo, y que tengamos que tirar la ley posiblemente abajo en tan corto tiempo. Creo que ese es el espíritu que nos lleva hoy, y solo para poner ejemplos de estos literales y estos artículos que he mencionado, señor Presidente y colegas assembleístas, ya algunos lo han hecho y no voy redundar, pero por ejemplo cuando digo el artículo diecinueve literal d), “Los medios de transporte público en general...”, en general, y ahí hay un problema, colegas, porque no es lo mismo un medio de transporte público terrestre y aéreo, como el marítimo. En Galápagos, la gente que se transporta en los barcos, tiene pues espacios libres, abiertos, en medio mar en donde puede hacer uso de su libertad de fumar, y si lo ponemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

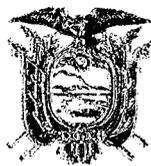
### Acta 101

así, públicos en general, entonces quiere decir que en estas embarcaciones los turistas, la gente que se transporta en las mismas, no podrá acceder a fumar un cigarrillo los días que pasan pernoctando en las mismas, y esto crearía un serio problema que ya alguien mencionó que justamente sucede en otros países, que hasta el turismo baja por esta situación. Y, ya hablaron de los espacios cerrados y ya hablaron de otros temas, y solamente quiero que en este mismo literal... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Concluyo, Presidente. El colega Bustamante decía una verdad, los terminales de transporte terrestre, marítimo y aéreo. Aquí, como está, se prohíbe que ahí no haya nada cómo hacer que se fume. Más bien deberíamos redactar diferente y en nuestro país exigir, exigir que las tabacaleras en estos terminales pongan esos cubículos, que mencionaba el colega Bustamante, que ponga esos lugares donde la gente se encierra a fumar y está en su derecho de intoxicarse al final ahí. Pero es un lugar, que yo también los he visto en varios aeropuertos, que puede ser denigrante para quienes no fumamos pero es interesante para los que fuman. Eso deberíamos promover, que más bien en estos lugares que son públicos y de masiva concurrencia, las tabacaleras inviertan en poner estos sitios y no sea el Estado ni el Gobierno el que tenga que hacerlo, sino que inviertan para que haya... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. ...la libertad de la gente que ya eligió y decidió fumar, que también es una gran mayoría. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Alejandra Vicuña. -----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MARÍA ALEJANDRA. Gracias, Presidente. Brevemente, haciendo una reflexiones en torno a este proyecto de ley tan importante que ha tenido, sin duda, aportes muy valiosos para mejorarlo y para construirlo en conjunto, una ley acorde con las demandas de la sociedad ecuatoriana en un tema tan importante como es garantizar el derecho a la salud. Y quiero hacer la reflexión, que es evidente, que la libertad de unos termina cuando empiezan los derechos de otro. Creo que con esa premisa es importante también empezar a reflexionar sobre qué hacemos, para que esta premisa se pueda traducir en la práctica. Y en ese sentido creo que es importante también mencionar que uno de los objetivos fundamentales que plantea esta ley, como ya lo han mencionado muchos compañeros asambleístas, es el desincentivar, el desalentar el consumo de productos nocivos derivados evidentemente del tabaco, fundamentalmente los cigarrillos en adolescentes que, como ya lo explicaban algunos compañeros asambleístas, incluso con diapositivas bastante gráficas, nos hacían reflexionar de que en algunos sectores de nuestro país, uno de cada dos adolescentes fuma, como es en el caso de la provincia de Zamora. Y, efectivamente, la educación aquí juega un rol fundamental, salud y educación absolutamente siempre van a ir de la mano, no se puede impulsar campañas de concienciación en la población, si no se aborda todo el ámbito de la educación. En ese sentido, creo que los aportes, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

función de ampliar los articulados que promuevan y que incorporen al ámbito educativo en esta ley, siempre serán pues, sin duda bienvenidos. Pero, por otro lado, está el tema de los pictogramas, ¿qué pasa con los pictogramas? Yo creo que es fundamental también comprender que parte del proceso educativo y un mecanismo pedagógico muy importante en la población y, sobre todo, en la población objeto de esta ley, a la que queremos sin duda proteger, garantizando pues los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, es que una imagen o una figura siempre hablará más y mejor que mil palabras, y en ese sentido creo que la consideración que establecimos en la Comisión de Salud, de establecer ese sesenta por ciento de pictogramas o de mensajes que, de una u otra manera, indiquen los efectos nocivos que el fumar cigarrillos cause en la población, es importante de rescatar y resolver. El Estado, que hoy sí existe, antes recordemos que el Estado estaba en soletas, como dice en la Constitución que fue aprobada por la mayoría del pueblo ecuatoriano, es el que garantiza el derecho de la salud, y haciendo esta reflexión creo que es importante, y me hubiese encantado que esté el asambleísta Páez, porque creo que es una información importante de conocer y también ponerla en el debate público, que se estima que la industria del tabaco genera, mejor dicho, aporta vía impuestos y tributos cerca de ciento veinticinco millones de dólares, lo cual por supuesto está bien, no puede ser de otra manera, es parte de lo que se debe hacer por parte de todos los sectores; sin embargo, también es importante recordar que el Estado, ese mismo Estado, que recibe de la industria tabacalera ciento veinticinco millones por concepto de tributos, ese mismo Estado se estima que invierte doscientos cincuenta millones en salud pública, para curar enfermedades producto del

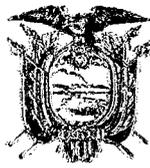


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

consumo del tabaco y sus derivados. Entonces, esta relación creo que es importante tenerla en cuenta para poder poner en el debate y establecer, ahí sí, lo que muchos quieren incorporar y que creo que todos estaban en esa línea, de tener una posición equilibrada dentro de la ley. Lo que estamos comprometidos con el desarrollo productivo del país, porque de eso no debe quedarles también la menor duda, pero ese desarrollo también bien entendido debemos tener muy claro que ninguna industria, ningún sector, por muy importante que sea, debe anteponerse al interés superior de la sociedad ecuatoriana de garantizar ese derecho a la salud, y esto creo que es también de fundamental importancia, porque es un hilo conductor en la ley, junto con el tema de la prevención y el de desalentar el consumo en los adolescentes. Y este proyecto no elimina y no prohíbe el consumo del tabaco, yo creo que en ese sentido la industria tabacalera debe tener muy en claro que tiene un nicho garantizado de clientes y de consumidores. Ya lo han mencionado aquí, el fumador que decide, ejerciendo su libertad sin irrespetar el derecho de los demás, a fumar, a dañar su salud, evidentemente, tengan la plena seguridad, que dejará de llevar leche a la casa por comprar una cajetilla de cigarrillos. La responsabilidad social también es otro punto importante que es necesario sobre este tema, aportar y generar un debate importante, porque varios sectores han planteado también algunos criterios en relación a la responsabilidad social, y creo que es importante también comprender que desde los distintos foros y los espacios, donde hemos recibido a los distintos sectores, se han planteado alternativas para garantizar esa responsabilidad social por parte de la industria tabacalera, que hoy, distinto a la concepción y a la lógica del neoliberalismo que entendía siempre a la construcción de una escuelita, al asfalto de alguna calle o

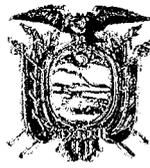


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 101**

al equipamiento de algún subcentro de salud, como una dádiva necesaria a partir de la ausencia de ese Estado. Creo que esa lógica debe cambiar, y la prohibición para que a través de esta promoción y publicidad que, sin duda, la industria tabacalera ha hecho con, digamos, disfraz de responsabilidad social, creo que es importante lo que se establece en la ley, incluso a mi criterio debería fortalecerse. Lo mencionaba también el asambleísta Viteri, lo que garantiza la Constitución, cómo desde el Estado se debe atender a aquellas personas que tienen algún tipo de dependencia, en este caso que son nicotinadependientes. Yo creo que también es importante establecer que, probablemente, parte de la responsabilidad social de la industria tabacalera deberá ser apoyar no solo la campaña de prevención, sino también ese tratamiento de las personas que hoy son víctimas por ser fumadores pasivos o por ser fumadores, realmente, de los efectos nocivos que este producto, evidentemente pone en riesgo la salud pública. El garantizar espacios cien por ciento libres de humo en centros educativos y de salud, así como en lugares públicos cerrados, creo que es un avance importante, y algo de eso ya se han venido manejando. Recordemos que antes la gente fumaba en el cine, la gente fumaba en los aviones, y le está hablando una fumadora, una ex fumadora, ya hace cuatro meses dejé de fumar, así que les auguro, sin duda, buen viento a aquellos compañeros asambleístas que han tomado la decisión de dejar de fumar y, sobre todo, aquellos que forman parte de una Comisión tan importante, como es la del Derecho a la Salud. Pero, ¿qué pasa en el ámbito privado? El ámbito privado, ¿acaso exime la responsabilidad de garantizar el derecho de la otra persona que está ahí? Porque si alguien es fumador y quiere fumar en su oficina privada con las puertas cerradas, así como en su casa o en su carro, pues tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

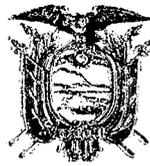
**Acta 101**

toda la libertad para hacerlo. Lo que no puede hacer es, so pretexto de ser una oficina privada, vulnerar el derecho de la persona, del trabajador o del cliente que lo visita de contaminarse con humo que, sin duda, es nocivo para la salud. Entonces, ahí también viene la contraposición de criterios que se han manifestado que es muy controladora la ley, que es muy reguladora. Yo creo que en ese sentido tenemos que garantizar el derecho y el pleno ejercicio de las libertades, en la medida en que no afecten el derecho de la gente a gozar de una buena salud, como reza en la Constitución y que, sin duda, es la aspiración de toda la gente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MARÍA ALEJANDRA. Y para concluir, Presidente, simplemente finalizando que es fundamental atacar las causas, y para esto impulsamos el aspecto educativo y el aspecto preventivo de la ley, pero, sin lugar a dudas, es necesario trabajar también en las consecuencias y por eso el control medido, el control que, de una u otra manera, equilibra el proyecto de ley, creo que es fundamental para garantizar algo que debe estar sobre todo, sobre las libertades cuando afectan a los derechos e incluso sobre sectores, por muy importantes que sean, que es la garantía que la ciudadanía, que el pueblo ecuatoriano goce de una salud de óptimos niveles. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo la sesión hasta las nueve de la mañana del día de mañana. Nueve de la mañana. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 101**

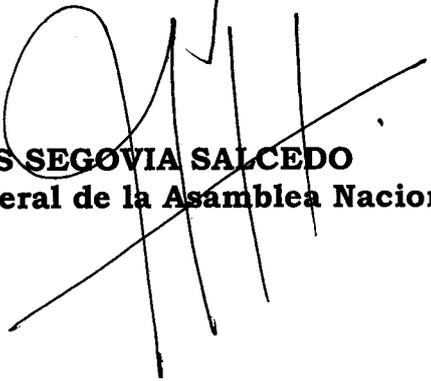
EL SEÑOR SECRETARIO. He tomado nota, señor Presidente. Señores asambleístas, la sesión se reinstala el día de mañana a las nueve horas. Buenas noches. -----

**VI**

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las dieciocho horas, cincuenta minutos. -----



**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente de la Asamblea Nacional



**ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO**  
Secretario General de la Asamblea Nacional

FRS/emm.